

he impuesto de que el ciudadano Presidente de la Unión ha tenido a bien nombrarme, según su decreto de 1º. del mismo mes, Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores. Motivos poderosos de carácter doméstico que expongo en carta particular al Ciudadano Presidente, me impiden aceptar el alto honor que se me hace y corresponder a la gran confianza que en mí se deposita; pero mi gratitud no es por eso menor, ni es menor mi deseo de servir a la patria en la esfera que las circunstancias me permiten.

Sírvase Ud. aceptar mis manifestaciones de respeto y de estimación personal.

JUSTO AROSEMENA».

La carta particular a que se alude en el anterior documento es la siguiente, y conviene leerla porque en ella encontrará el lector muchos datos acerca de la vida íntima de nuestro biografiado.

«Sr. Dr. S. Pérez.

Londres, Mayo 30 de 1874.

Muy estimado amigo:

La apreciable carta de Ud. fecha 6 de Abril, me ha causado cierta sorpresa, que tiene mucho de agradable y de penosa: de agradable por la distinción con que Ud. me honra, de penosa por la imposibilidad de aceptar el puesto en que Ud. desea que continúe sirviendo al país.

Ante todo debo hacer una explicación. Apenas casado en segundas nupcias en 1858, me trasladé a Bogotá con mi esposa y dos hijas, de mi primer matrimonio, resuelto a establecerme y morirme allí. A principios del segundo año, muy recién llegado, se le desarrolló a mi señora una fiebre tifoidea, que la puso muy cerca de la tumba. No bien convaleciente, y preocupada contra el clima, quiso regresar a Estados Unidos, y no hay para qué decir que sería imposible persuadirla a volver a Bogotá. Muchas veces se lo he propuesto sin lograrlo; y hoy menos, porque tiene un hijo único que idolatra y que teme exponer a nuestros climas.

Yo iría sólo por los dos años en que Ud. con tanta bondad, quiere que le acompañe; pero me es imposible dejar hoy sola a mi señora, sin faltar a los deberes, no diré de esposo, sino de simple humanidad. En efecto, sufre atrozmente de una enfermedad en la médula espinal, que se ha agravado muchísimo en los últimos meses. Un médico distinguido que la asiste en París, me hace muy lúgubres insinuaciones sobre el curso y terminación probables de esta enfermedad: la muerte al fin, pero algo peor que la muerte no muy tarde... Me recomienda que se la trate con el mayor cuidado y suavidad. Una separación de dos años hoy, precipitaría los males que tanto temo. Póngase Ud. en mi lugar y decida.

Sería inútil entrar en otras consideraciones; pero debe Ud. saber que no tengo la menor ambición política, ingrediente necesario en los puestos de *gobierno*.

Deseo vivamente servir a mi país, y lo he hecho sin interrupción, de un modo o de otro, desde mis 20 años. Pero prefiero las situaciones que no me obliguen a participar en la política militante, por la cual no tengo ninguna simpatía.

Probablemente no sirvo para puestos como el que Ud. me dedicaba.

Tal vez sirva para otras cosas, y ni yo ni el servicio público ganaríamos con una trasposición. No puede Ud. concebir cuánta pena me causa no corresponder a su deseo; pero su espíritu de justicia reconocerá, no lo dudo, toda la que me asiste.

Deseando a Ud. una brillantísima administración y felicidad completa como hombre público y padre de familia, aseguro a Ud. que soy su amigo muy adicto,

JUSTO AROSEMENA.»

La misión del Dr. Arosemena en Europa terminó el 18 de Setiembre de 1874, con la presentación de sus letras de retiro en Francia, una vez que hubo llegado quien debía sucederle, el Dr. Felipe Zapata.

«El Poder Ejecutivo—le decía el Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores en nota de 16 de Junio—queda plenamente satisfecho de la eficacia, celo y patriotismo con que Ud. ha manejado todos los asuntos que se le han encomendado, y en general de la pericia y dignidad con que ha sabido representar al Gobierno de la República en el Viejo Mundo».



CAPÍTULO XXX

EL POLITICO

Una mentira ingeniosa.—Datos íntimos.—Vuelve don Justo a Panamá.—Los sucesos políticos de 1875 en el Istmo.—Un banquete histórico.—El Dr. Arosemena electo Senador al Congreso de 1876.—Viajando por Europa.—En Londres.—Cartas al General Trujillo.—«La Revolución en Colombia».—Desde lejos, liberal independiente.—Carta a Felipe Pérez.

El mal de doña Luisa Livingston de Arosemena había comenzado a acentuarse desde 1872 y a manifestarse en una forma de neurastenia aguda, que exaltó aun más, para desgracia de su marido, el carácter voluntarioso que ya le hemos anotado. De este período es la siguiente anécdota de don Justo, que revela su afecto conyugal a la vez que su gran conocimiento de las debilidades femeninas; muestra también la única mentira que quizá dijo en su vida, él que siempre le tributó el más austero culto a la verdad, él que aun tratándose de la diplomacia decía ya al fin de su vida: «Muchos creen que la diplomacia consiste en decir mentira; yo los principales triunfos que obtuve los obtuve diciendo la verdad».

Doña Luisa se había empeñado en ir a pasar una temporada en Boloña y no eran fuerza para disuadirla, ni los consejos de los amigos que le hablaron de los rigores del clima de la costa norte en esos momentos, ni los ruegos de su marido que veía en ese viaje un peligro para su salud. Se preparaba ella obstinadamente para efectuarlo, cuando don Justo hubo de hacer una visita de cortesía diplomática al Nuncio Apostólico, recién llegado entonces a París. Fue al regreso de esa visita y al referirle a su esposa los incidentes de ella, cuando se le ocurrió decirle:

—«Sabes? Al informarse el Nuncio de mi familia, le hablé de tus achaques y de tu proyectado viaje a Boloña, a lo cual me respondió cariñosamente que le parecía una imprudencia semejante determinación en esta época y que te lo dijera así en su nombre».

Fue suficiente esto para contenerla, porque doña Luisa era mujer muy católica y religiosa; pero el efecto sólo duró algunas semanas, porque también doña Luisa era mujer que no desistía jamás de un capricho.

Este matrimonio no fue nunca feliz, y constituyó a nuestro entender, un

desacierto de ambos contrayentes. Todo conspiraba a desunirlos: la desigualdad de raza y de religión; la incompatibilidad mental casi segura con un hombre de genio, aunque la señora era culta e inteligente; la inclinación superficial de ella; el exceso de originalidad en el varón.

Cuando el matrimonio es una situación normal para el término medio de los hombres, para el individuo superior representa lo contrario, y de aquí que los hombres sabios sean por lo común desgraciados en su existencia conyugal. Lo fue don Justo, sin duda, por las incompatibilidades anotadas y debió de serlo aún más con la larga enfermedad de doña Luisa, que lo hizo perder tanto tiempo, en una consagración afectuosa a ella, que habla muy alto del gran corazón del grande hombre.

Presentadas sus letras de retiro al Gobierno del Sena, pasaron el Dr. Arosemena con su esposa casi todo el mes de Setiembre en Arcachon (Gironde), gran parte de Octubre en Marsella y el resto del año en diversos lugares de Italia. El 10 de Diciembre fueron recibidos los *turistas* por el Papa, honor que sin duda buscó el ex-Ministro para satisfacer un nuevo capricho de su esposa.

Dejó al fin a ésta don Justo en lugar de recreo adecuado y en el mes de Febrero de 1875 se embarcó en Niza con rumbo a Panamá, donde pensaba pasar unos tres meses arreglando algunos negocios privados.

Estaban ya agitándose en el Istmo las elecciones presidenciales para el período de 1876 a 1878 y, sin duda, su arribo a las playas debió parecer a algunos, signo de quien sabe qué combinaciones políticas. Esto, al menos, revela la siguiente postdata de una carta que el distinguido hombre público Dn. Luis R. Alfaro le dirigía a don Francisco Ardila el 27 de Marzo de 1875: «Don *Justo Arosemena* llegó en el último vapor de Europa. Ahora sigue a Santiago. Pájaro de mal agüero! . . .» En el cuerpo de la carta misma decía, no obstante, el Dr. Alfaro: «Yo veo los toros de lejos, pues poco interés tengo en leer Parra o Núñez. La conducta del Presidente Pérez ha sido generalmente aplaudida, por supuesto, por los que nada esperan, que son siempre los mejores jueces».

Aunque el Dr. Arosemena simpatizaba con el partido liberal *independiente* que sostenía a Núñez, no pareció, sin embargo, interesarse directamente en la política en los primeros días. Véase por las dos cartas que siguen en lo que se ocupaba, cuando sus asuntos privados le dejaban algún tiempo libre; noble ocupación de ciudadano progresista e hijo modelo:

«Secretaría General de Estado.—Panamá, 8 de Abril de 1875.

Sr. Dr. Justo Arosemena.

Con viva satisfacción se ha impuesto el Presidente en el contenido de la nota de Ud. del 6 del mes en curso, de que ha cedido Ud. a la Biblioteca del Estado varias colecciones de periódicos que ha entregado directamente al empleado que custodia la Biblioteca de la Escuela Anexa a la Normal de este Estado mientras tiene lugar la formación de la de ésta, y en la cual tam-

bién se encuentran depositados los libros que para este establecimiento obsequió Ud. con la patriótica generosidad que lo distingue.

El ejemplar del diccionario Histórico de Bayle, en 4 volúmenes en folio, que en años pasados envió Ud. a esta Secretaría con el mismo objeto, no se encuentra en ella; pero se averiguará con interés por su paradero, y se destinará al servicio indicado por Ud.

Me es grato aprovechar esta nueva oportunidad para suscribirme de Ud. con sentimientos de alta consideración y respeto, muy obediente servidor,

El Sub-Secretario de Gobierno Encargado del Despacho,

Buenar Asprilla».

«Secretaría de Gobierno.—Panamá, 15 de Junio de 1875.

Sr. Dr. Justo Arosemena.

Tengo el honor de comunicar a Ud. que se han dado las órdenes del caso para que sea colocado en el salón de la Asamblea Legislativa el retrato que Ud. ha hecho preparar al efecto, en uso del derecho que concede el artículo 2º. de la ley 33 de la Compilación, de su difunto padre Dn. Mariano Arosemena, prócer de la independencia.

El Ciudadano Presidente, que ha experimentado viva satisfacción al tener conocimiento del procedimiento de Ud., manifiesta en su carta del 4 último, dará a la Legislatura en oportunidad la noticia correspondiente.

Me es grato reiterar a Ud. con el mayor respeto las consideraciones de aprecio y estima con que me suscribo de Ud. muy atento y S. S.,

J. M. Bermúdez».

La atmósfera política del Estado comenzó a cargarse a fines de Mayo con la llegada a Panamá del General Sergio Camargo, nombrado Comandante General de la Columna del Atlántico, pero a la verdad encargado por el Secretario de Guerra de mantener la *neutralidad* en el debate electoral. Ya habían llegado a la metrópoli noticias de que el Presidente de Panamá don Gregorio Miró apoyaba la causa *independiente* y que hasta había suministrado armas a los Gobiernos de Bolívar y Magdalena, rebeldes contra el de la Unión. No era, pues, aventurado, conocidos además el espíritu revolucionario de Camargo y sus simpatías por el candidato de los radicales, suponerle el propósito oculto de derrocar al mismo Miró.

La sospecha de una violación semejante ya no pudo contener a don Justo quien con don Dionisio Facio y otros copartidarios decididos, fue de los que propusieron a Miró, carácter suave y conciliador, este dilema perentorio: «O Ud. apresaa Camargo o Camargo lo apresaa Ud.»

El Presidente arrestó al General Camargo, y las cosas se arreglaron después amigablemente entre el Gobierno General y el del Estado.

En este arreglo tuvo también participación muy importante don Justo. Léanse, para verlo, los siguientes documentos:

«Secretaría de Gobierno.—Panamá, 29 de Junio de 1875.

Sr. Dr. Justo Arosemena.

Tengo el honor de participar a Ud. que el Ciudadano Presidente del Estado ha nombrado a Ud. y al señor Dr. Mateo Iturralde Comisionados para arreglar con los señores Eustorgio Salgar y Nicolás Esguerra, enviados por el Gobierno General, las diferencias que se han suscitado entre dicho Gobierno y el de este Estado.

Adjunto encontrará Ud. las instrucciones que para llevar a cabo tal arreglo deben servir a Ud. de base, las cuales han sido dictadas por el Ciudadano Presidente del Estado, quien espera aceptará Ud. la misión patriótica que se le confía.

Me es grato aprovechar la oportunidad para suscribirme de Ud. muy atento servidor,

J. M. Bermúdez».

ALOCUCION

El Presidente del Estado Soberano de Panamá,

CONCIUDADANOS:

Penetrado de la índole de nuestras instituciones, fruto de cruentos sacrificios, y cuya marcha expedita debe ser tan cara a todo verdadero liberal, vi un momento amenazada la soberanía del Estado que presido, por un acto del Gobierno de la Unión.

Aludo al nombramiento del señor Sergio Camargo, con grado de General para Comandante de la Columna de la Guardia Colombiana en el Atlántico.

Inútil me parece exponer aquí las graves consideraciones que me movieron a suspender la posesión del señor General Camargo, y aun a detenerle mientras el Gobierno Nacional tomaba conocimiento de aquellas razones, y resolvía sobre mi reclamo. Ellas están consignadas en mi comunicación de 21 de mayo al mismo Gobierno, que se ha publicado ya.

Como era natural, el Gobierno de la Unión veía un desacato a su autoridad en aquello que no era sino una salvaguardia de la soberanía del Estado que administro, y aun hubiera visto también allí un verdadero *casus belli*, si consejos más prudentes no hubieran prevalecido en la mente de hombres superiores, como son siempre los que el pueblo colombiano consiente en poner a su cabeza.

Antes pues que ocurrir a medidas, que si no eran ya la guerra, la hubieran producido indefectiblemente, tuvo el Presidente señor Santiago Pérez, la feliz inspiración de nombrar Comisionados que se pusiesen a la voz con el Gobierno del Estado; y mediante la explicación de los hechos y de la mente de ambos Gobiernos, se restablecieron las pacíficas y cordiales relaciones que deben subsistir entre ellos, como representantes de dos soberanías, destinadas a vivir una al lado de la otra, y que aunque celosas de sus fueros respectivos, deben concluir siempre por armonizar sus pretensiones.

No menos que la inspiración misma, fue acertada la designación de las personas a quienes se confió aquel delicado encargo. Los señores Eustorgio Salgar y Nicolás Esguerra, dignos agentes del Gobierno de la Unión, han discutido con los Comisionados, señores Mateo Iturralde y Justo Arosemena, nombrados al efecto por el Gobierno del Estado, las cuestiones que nos dividían, y el resultado de la sinceridad, que guiaba en estas discusiones, así

como el recíproco deseo de hacer prevalecer la paz, tan necesaria para los pueblos, sobre otros sentimientos más apasionados y menos patrióticos, ha sido el convenio que hoy se ha firmado, y se publica, para vuestro conocimiento.

Ningún sacrificio de dignidad se ha hecho por una u otra parte.

Cuando pasé por la pena de suspender la posesión del Sr. General Camargo, y aun decreté su detención, guardándole empero todas las consideraciones a que era acreedor, y asumiendo yo toda suerte de responsabilidad, no me animó ningún sentimiento malévolo, que no hubiera tenido razón de ser. Consulté sólo grandes intereses políticos, que consideraba amenazados, y sacrificué mi natural benevolencia al bien del Estado y al triunfo de su soberanía, ejercida en el campo electoral.

Otras son hoy las circunstancias de lo que fueron el 20 de Mayo. Por un lado, las protestas de los hombres distinguidos que el Gobierno Nacional nos ha enviado como mensajeros de paz, me dicen que sin duda habíamos exagerado en nuestra imaginación exaltada los peligros que en ella se nos representaban. De otro, la espléndida, legítima y tranquila manifestación del sufragio popular en el Estado, que acaba de efectuarse hace innecesaria toda medida de precaución, y nos encamina a la situación normal, que ojalá nunca se hubiera interrumpido.

Esa situación, conciudadanos, es, como debe ser, la de sincera adhesión a la autoridad del Gobierno Nacional en los negocios de su resorte, pacíficas y aun exquisitamente urbanas relaciones entre los dos Gobiernos, el de la Unión y el del Estado, cordialidad y buena fe de ambas partes, para evitar colisiones y asegurar la marcha regular y próspera de ambas entidades.

Vemos por que esa situación se mantenga en adelante imperturbable. Trabajemos de consuno para conjurar alarmas perniciosas en nuestras laboriosas y sencillas poblaciones y procuremos sin descanso evitar el descrédito que nuestras contiendas suelen llevar al extranjero, haciéndonos aparecer indignos huéspedes en el banquete de la civilización.

GREGORIO MIRO.

El Secretario de Gobierno,

J. M. Bermúdez.

El Secretario de Hacienda,

Dionisio Facio.

Panamá, 2 de Julio de 1875.

CONVENIO

celebrado entre los comisionados nacionales y los del Estado Soberano de Panamá.

Los abajo firmados, a saber: Por una parte Nicolás Esguerra y Eustorgio Salgar, comisionados por el Sr. Presidente de la Unión, y por la otra, Justo Arosemena y Mateo Iturralde, comisionados por el Presidente del Estado soberano de Panamá; deseando poner término a la mala inteligencia que hoy existe entre los dos Gobiernos, con motivo de haberse detenido y rehusado posesión del empleo de Comandante de la Columna del Atlántico al señor General Sergio Camargo, y en desagravio del mismo Gobierno de la Unión y

el expresado agente suyo, a quienes el Presidente del Estado Soberano de Panamá desea satisfacer; han convenido en lo siguiente:

Artículo 1º. El Sr. General Sergio Camargo será puesto inmediatamente en libertad, y reconocido por parte del Gobierno de Panamá, en el carácter oficial con que fue investido por el Gobierno de la Unión.

Artículo 2º. Siendo el Batallón Ayacucho parte de la Columna del Atlántico, quedará por el mismo hecho de la posesión del señor Camargo sujeto a su mando y dirección, conforme a las instrucciones del Poder Ejecutivo Nacional. Y siendo una de esas instrucciones el relevo de dicho Batallón y su traslación fuera del Estado de Panamá, emprenderá su marcha, hacia el interior de la República, por la vía que el señor General Camargo escogiere; y en ese caso, el Gobierno General envía la fuerza que estime necesaria para ese servicio.

Para evitar susceptibilidades, en el caso de que el General Camargo, quiera movilizar las fuerzas para el interior, por la vía del río Magdalena, acordará, con los señores comisionados del Gobierno de la Unión, el itinerario que deban seguir y las medidas que deban adoptarse, con el fin de alejar toda la desconfianza, que pudiera suscitar el paso de las fuerzas por el Estado del Magdalena o sus inmediaciones, en cuyo Estado se encuentra hoy turbado el orden público.

Artículo 3º. Conociéndose la mente del Presidente de la Unión sobre el tránsito de fuerzas nacionales por los Estados del litoral marítimo de Colombia, durante la época eleccionaria pendiente, los comisionados de aquel Gobierno, acatando también las susceptibilidades de los Estados de la costa Atlántica, ofrecen solicitar de su Gobierno que durante dicha época no se muevan, por el territorio de ellos, fuerzas de la Unión; a menos que así lo exijan necesidades graves e imprevistas del servicio público nacional, a virtud de hechos ocurridos con posterioridad a este convenio.

Artículo 4º. Las estipulaciones de este convenio son independientes de la responsabilidad que haya cabido a funcionarios o empleados de carácter nacional o del Estado, cualquiera que sea su categoría, por los hechos a que se refiere el preámbulo de este mismo convenio: responsabilidad que podrá hacerse efectiva por el Poder Judicial, de conformidad con las leyes.

JUSTO AROSEMENA.—MATEO ITURRALDE.—NICOLAS ESGUERRA.—EUSTORGIO SALGAR.

Presidencia del Estado.—Panamá, 2 de Agosto de 1875.

Aprobado.

GREGORIO MIRO.

El Secretario de Gobierno,

J. M. Bermúdez.

El Secretario de Hacienda,

Dionisio Facio».

El 7 de Julio dio el Ciudadano Presidente, en honor de los comisionados de paz, un espléndido banquete oficial, al cual concurrieron, además de los señores Salgar y Esguerra, el General Sergio Camargo, el Obispo de la Dió-

cesis, Pablo Arosemena, Justo Arosemena, Mateo Iturralde, José María Bermúdez, Dionisio Facio, Juan José Díaz, José M. Vezga, Ramón Santodomingo Vila y otros políticos distinguidos. En este banquete pronunció el comisionado Dr. Justo Arosemena un discurso que revela la mayor valentía y honradez política.

«Señores:

Tengo toda confianza en que la nube de tempestad que amenazaba pocos días ha en nuestro horizonte ha sido neutralizada, y héchose impotente para el mal. La paz reina de nuevo, y esperemos que sea duradera, extendiendo sus beneficios a todo el ámbito de la Unión. Mi confianza no se apoya tanto en la letra de un convenio, sujeto como todo a interpretaciones, sino en la garantía que nos ofrece la fe de los caballeros que lo han suscrito.

Pero dado que los peligros hayan pasado ahora del todo, ¿podremos confiar en un largo porvenir? He ahí lo que no creo, a menos que se empleen sin demora los medios de asegurar a nuestra patria un orden permanente, sin menoscabo para la libertad.

Estoy firmemente persuadido de que la actual división del partido liberal en Colombia no nace de la causa que aparentemente la ha producido. Los dos candidatos que se reparten nuestros sufragios en la actual lucha electoral para la presidencia de la Unión, dignos ambos y acordes ayer no más en todas las cuestiones de administración y de progreso, no pueden haber mudado su programa de un día para otro, y resultar encabezando huestes contrarias en un mismo campo, digámoslo así.

La funesta división que hoy lamentamos tiene a mi ver causas, y admite remedio si nos resolvemos a aplicarlo. Esas causas son dos, a lo que entiendo: 1a.) que el partido liberal ha permanecido ya muy largo tiempo en el poder sin purificarse, y sufre la ley política natural de la división; 2a.) que nuestras actuales instituciones, efecto de circunstancias pasajeras, encierran elementos de desorden, que el amor de padres nos impide ver.

No es éste por de contado el lugar de mostrar esos defectos; pero es preciso estar ciego para no ver, por lo menos, que siempre hay algún partido, por no decir dos, interesado en volcar el Gobierno de aquellos Estados en que predomina otro partido, lo que es peor, con oportunidad de hacerlo por la neutralidad forzada del Gobierno de la Unión. Ese interés es mayor al renovarse los altos poderes nacionales, y por la manera de hacerlo; es decir, que cada dos años tendremos los mismos peligros que hoy atravesamos, si no introducimos en la constitución la necesaria reforma.

Una vez efectuada, podríamos continuar la reorganización de los partidos iniciados por la reforma, y desde luego, la primera cuestión que yo les propondría para ejercitar sus fueros en el campo constitucional sería ésta: ¿Un funcionario ha llenado su deber cuando ha cumplido literal y aparentemente las leyes; o además, y quizás ante todo, debe llenar los deberes morales que como el éter del espacio, cubre toda la esfera de la conducta humana? Y luego: ¿será justificable en un liberal aquella máxima que tanto hemos reprobado en un conservador, la máxima de «que el fin justifica los medios?»

Para mí nuestra más imperiosa necesidad es moralizarnos. Da profunda tristeza ver que muchos hombres vayan hoy en su despecho hasta emplear los más reprobados medios, incluso la vil calumnia, para poner de lado a sus adversarios y alcanzar sus fines.

Pero para moralizarnos es forzoso ante todo eliminar las causas de desmo-

ralización que pueda encerrar nuestra constitución política, y en seguida deslindarnos, llamando por un lado a los partidarios de la *política honrada*, y dejando que los demás, si los hubiere, se revuelquen en el fango de la corrupción, que no es por cierto alimento sano para el espíritu del hombre.

Mi programa, es pues, *reforma moral*, y primero, como precursora, *reforma constitucional*. El complemento sería *progreso material*, que sin que le precedan los demás, es peligroso, aun admitiendo que sea posible».

Al terminar el orador su peroración, el General Camargo, que sin duda se sintió aludido en ella, tomó la palabra y comenzó a endilgarle a aquél ciertas recriminaciones violentas e importunas.

Al percatarse de ello don Justo, que no era hombre para sufrir regaños de nadie, se salió del banquete y dejó con la palabra al General. Lo acompañó su primo el Dr. Pablo Arosemena, y cuéntase que al día siguiente el Dr. Justo Arosemena, que esperaba como cosa ineludible un desafío, llamó a don Dionisio Facio y otro caballero para anticiparles el nombramiento de padrinos advirtiéndoles que imponía que el duelo se efectuase en una playa lejana, despojado de su uniforme el Jefe de la columna del Atlántico.

Pero el desafío esperado no llegó nunca, al contrario, algún tiempo después el General Camargo le dio satisfacciones al ciudadano Arosemena. . . .

El mismo día 8 de Julio siguiente al del banquete aludido, recibió éste una comunicación concebida en estos términos: «Gran Jurado Electoral.—Presidencia.—Panamá, 8 de Julio de 1875. Sr. Dr. Justo Arosemena. Me cabe el honor de poner en conocimiento de Ud. que el Gran *Jurado Electoral* que presido lo ha declarado electo Senador principal al Congreso de la Unión, para el próximo período constitucional.

Con sentimientos de alta consideración, me suscribo de Ud. Attº y S. S.,

MIGUEL HERRERA.»

Pocos meses después enviaba nuestro personaje de Europa, adonde había vuelto desde setiembre a juntarse con su esposa, esta carta oficial:

«Avignon, Noviembre 12 de 1875.

Al Secretario de Gobierno del Estado de Panamá.

Por hallarse mi esposa muy indispuesta en la salud y necesitar de mis cuidados en país extraño, me será casi imposible asistir al Congreso de 1876, en mi calidad de Senador por ese Estado.

Dígolo a Ud. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Ciudadano Presidente del Estado y pueda llamarse con oportunidad al respectivo suplente. Sin embargo, caso de que desaparezca o se atenúe dentro de poco la causa de mi excusa, me permitiré poner a Ud. un aviso telegráfico que llegue a su conocimiento por el tiempo en que debe recibir esta carta oficial.

Suscríbome de Ud. con la mayor atención, muy atento, seguro servidor,

JUSTO AROSEMENA.»

Estaba escrito que ya debía terminar la larga, brillante y fecunda carrera legislativa de Arosemena, porque al discutirse en el Senado de 1876 las credenciales de los Senadores Plenipotenciarios por el Estado de Panamá, declarados electos por el Gran Jurado Electoral, ⁽¹⁾ triunfó la política pequeña y fue aprobada una resolución para que se comunicara al Istmo que debía procederse a nueva elección ⁽²⁾, cosa que, de seguro, no se habrían atrevido a hacer a estar presente la personalidad imponente de don Justo en el Congreso.

Viajaba él entonces por España en su caritativa misión de distraer a su mujer y en su noble empeño de aprender para enseñar, de buscar cosas útiles para transmitir las a los demás.

La pasión de ser útil a los suyos y a los demás, hé aquí uno de los aspectos más característicos de Arosemena.

Pásase las horas pegado a las ventanillas del vagón mientras los demás viajeros conversan o dormitan. Su observación se desarrolla así con extraordinaria agudeza; su memoria, enorme ya, se ensancha y se carga de imágenes, de ideas, de informaciones, pintorescas en su valiosa plenitud, como un buque aventurero. Nada le es indiferente, desde las instituciones políticas y el progreso de las industrias, hasta la arquitectura de un edificio y el pavimento de una calle.

Por eso lo vemos luego exponer al «Manager of the London General Omnibus Co.», un plan de lo más práctico, detallado y seguro para controlar el cobro de los conductores y que era, nada menos, el mismo sistema perfeccionado de tiquetes que hoy se usa en los tranvías. Hé aquí la carta en que expone su plan, que no sabemos si fue aceptado en seguida pero que, de seguro, fue tomado muy en cuenta posteriormente.

«To the Manager of the London General Omnibus Co.

London, April 12th, 1877.

Sir: It is some time since I have been struck with the idea that a check can be easily and surely put on dishonest Omnibus conductors, and my idea has been to-day newly awakened by reading an article in the *Daily News* upon the invention of an apparatus to record number of passengers, etc.

My plan is by far more simple and inexpensive, and if it happen to answer the purpose. I suppose you will have no objection to reward it as promised.

1st.) Print three or more kinds of tickets (say in as many coloured papers) according to the number of different fares; 2nd.) Each passenger, on entering the omnibus, must state his or her destination, pay the fare and receive the corresponding ticket. 3rd.) On leaving the Omnibus the passenger should drop the ticket into a locked box which may be attached to a place near the door and the key of which is kept at the Office; 4th.) Passengers should be

(1) Justo Arosemena, José María Bermúdez y Marcelino Villalaz.

(2) Fueron elegidos entonces F. de P. Borda, Dámaso Cervera y M. J. Díez.

advised by a permanent notice inscribed inside the Om. not to pay at all, except in the above mentioned manner.»

En una nueva comunicación cogió don Justo todos los resortes y detalles de la cuestión y perfeccionó aun más el sistema.

Londres era su lugar preferido para vivir y en él se había establecido definitivamente desde mediados de 1876. Ocupado en la compra de bonos colombianos, con que podía mover sus pequeñas economías, en la redacción de *The Institution of Marriage in the United Kingdom*, publicado en 1879, y el arreglo de la segunda edición de sus *Estudios Constitucionales* (1878) seguía ansiosamente los sucesos políticos de su patria, para impartir consejos, predicar la razón y la justicia, dar lecciones de honradez.

Léase esta carta al Dr. *Pepe*, fechada en París, el 6 de Mayo de 1876:

Señor Dr. José Arosemena.

Mi querido Pepe:

Tu grata del 5 de abril, que me esperaba aquí, y he recibido hoy al regresar de España, me impone de la situación de Panamá y de Colombia.

Siento vivamente la muerte del joven Pastor Jiménez, a quien tuve el gusto de ver en Panamá el mismo día que llegó de Nueva York.

Me hizo una impresión muy favorable su aspecto, y por lo mismo me causa mayor pena su inesperado fallecimiento, aparte la causa especial de su proyectado enlace con Agripina. Que ella y tú sobrelleven este golpe, es mi mejor deseo.

También me causa gran pena saber que Carmen se ha agravado: la vida no es sino una lucha constante con el dolor en una o en otra forma.

Creo, como tú, que la paz no se turbará en Colombia; pues que ha sufrido pacientemente las principales humillaciones. Por lo demás, creo que es un beneficio; pues tengo como dogma, que la causa soberana de la inmoralidad política reinante es justamente la serie interminable de nuestras guerras civiles, que establecen el predominio de la fuerza, sancionan el fraude, y hacen perder su prestigio a la *legalidad*.

Careciendo hoy de tiempo, termino aquí repitiéndome tu afmo. primo,

JUSTO AROSEMENA.»

Se equivocó en sus pronósticos sobre la paz, mas pueden verse en seguida sus observaciones acerca de la guerra:

«Señor General Julián Trujillo.

Londres, mayo 15 de 1877.

Muy estimado compatriota y amigo:

Ausente de la patria por necesidad durante la desastrosa lucha que acaba de ensangrentarla, no por eso he dejado de seguir con inquietud su progreso, teniendo siempre muy particularmente fija la atención en el General en Jefe del ejército del Sur.

Cuando tuvimos aquí la noticia de la victoria que obtuvo en los «Chancos» escribí a Ud. una larga carta de felicitación, pero como entrara en apreciación

nes políticas que hubieran podido reputarse inoportunas, temeroso de tocar heridas, apenas cicatrizadas, que el partido liberal se había inferido él mismo con imprudencia, resolví no dar curso a aquella carta, destinada por su propio tenor a la publicidad.

Aun ésta misma, de carácter más amistoso que político, se dirige personalmente a Ud. y al contrario de la otra, si algún bien puede producir, consiste justamente en no ser otra cosa que la expresión franca y privada de mis sentimientos en una ocasión tan solemne como la actual.

Hablo a un hombre recto y desapasionado, que por lo mismo participará de opiniones sugeridas por un espíritu colocado en análogas condiciones; o de no, sabrá tolerarlas como hijas de la buena fe. No tema Ud., por lo demás, que le quite mucho de su precioso tiempo. Lo que ahora tengo que decir se reduce a bien poca cosa. Ante todo, que si el partido conservador ha procedido con mucha doblez, increíble espíritu vindicativo y poquísima habilidad, el liberal no ha dejado de cometer graves faltas.

Primera, la de obstruir en algunos Estados las vías pacíficas de llegar al poder a nuestros adversarios, infundiéndoles así el reprobado intento de conquistarlo por las armas. Si ellos hubieran presentado así su causa, la habrían hecho menos odiosa; pero después de haber procurado tonta e ineficazmente explotar nuestra división, ya no podían atacarnos en masa, y ocurrieron a miserables pretextos.

Otra falta no menos grave, del partido liberal consistió en que una parte olvidase sus principios aun respecto de sus mismos copartidarios, señaladamente el de libertad electoral, produciendo así la división que ocasionó el levantamiento conservador.

Aunque muy placentera la reconciliación de las dos facciones liberales, las más triviales nociones de justicia se rebelaban contra la ligereza con que han sido equiparados hombres irrespetuosos de la constitución, de las leyes y de la moral política, con aquellos que no han cesado de rendirle purísimo culto.

Lamentando esa situación desconsoladora, suspiraba por la ocasión en que un ciudadano capaz de juzgarla y de condenarla, pudiera también contribuir a restablecer los principios olvidados, y a encaminarnos de nuevo por la vía del progreso moral, mil veces más valioso que todo otro progreso.

Mis deseos se han realizado. El papel que Ud. ha desempeñado en la pacificación del país le pone como con la mano en las gradas del poder y le obliga a subirlas. No tengo duda de que las subirá, y de que, a juzgar por sus antecedentes y carácter, que me inspiran absoluta confianza, mantendrá en él incólumes los principios que siempre ha profesado.

Es ya eso un excelente principio de regeneración para el partido liberal, que bien lo necesita. Dos años no bastan ciertamente para fundar una política; pero sí para dar un buen ejemplo; y después de ellos, el sucesor de Ud. en cuya elección no habrá tenido Ud. parte alguna, se violará mucho para contrariar tan laudable precedente.

Y así de los demás. Siempre he creído que gobernar bien no es difícil, sino para los espíritus pretensiosos y laxos. Hacer justicia a todo el mundo, observar con fidelidad y sin artificios las leyes, tolerar todas las opiniones legítimas, atemperar con preocupaciones seculares que no pueden ser desarraigadas en un día, no es obra de romanos. Es la simple tarea de un hombre juicioso, honrado y firme.

Como reconozco en Ud. esas cualidades, me felicito con la patria de que una

nueva éra venga a iniciarse después de tantas calamidades, y de que por ese medio se curen más pronto las profundas heridas que aquélla ha recibido en todos sus elementos de vida y bienestar.

Acepte Ud. estas bien intencionadas manifestaciones y créame, como siempre he sido, de Ud. afmo. amigo y adicto compatriota,

JUSTO AROSEMENA».

La larga carta de felicitación de que se habla en la anterior fue inserta después por el Dr. Arosemena en su estudio sobre *La Revolución en Colombia* escrito en Londres en Marzo de 1877 y publicado en *La Luz* de Bogotá —la tribuna de Núñez— en mayo de 1881. Esa carta, como dice su autor, fue escrita «al *doctor*, no al *general* Julián Trujillo, cuando se creyó que la batalla de los Chancos había decidido por un cruento *juicio de Dios* la cuestión que deseáramos ver resuelta por el arbitramento de la razón, la conciencia y el patriotismo». Decía así:

«Perdone Ud. mi amigo, si no lo felicito como general que ha ganado una victoria sobre colombianos extraviados. El arte de la guerra, los fastos militares de nuestra patria, acreditarán a usted con una alta cifra en la cuenta que le llevan. Para mí, filósofo arrinconado, que contemplo bajo otros aspectos el movimiento de nuestra generación, las batallas del hombre contra el hombre son verdaderas locuras, que tienen, no hay duda, su razón de ser y su significado en la historia de la humanidad, pero de que abusan también el ánimo pervertido, la pasión exagerada, los malos instintos de raza, y, digámoslo de una vez, nuestra incipiente civilización.

Felicito a Ud. empero y muy cordialmente, por su abnegado valor y por la trascendencia que así para Ud. como para Colombia habrán de tener sus triunfos sobre la facción conservadora. De suyo la *herolatria* sería bastante para colocar a Ud. en una posición que le dé marcada influencia sobre la *política* de nuestra patria. Pero en la presente ocasión ella no tendrá de qué arrepentirse al levantar sobre sus hombros a un ciudadano, distinto, si no me equivoco, de los que suelen encumbrarse, ya alucinando, ya importunando, o ya perturbando el sufragio, impaciente por lucir sus dotes, entre las que no aparecen las más humildes, pero las primeras de todas: la rectitud y la prudencia.

He ansiado por ver entronizada en Colombia una política justiciera, y tolerante, prudente y poseída de espíritu práctico; es decir, he deseado ver en el poder hombres que no pongan en ejecución los mismos contra-principios que condenaban la víspera, y que, verdaderos estadistas, genuinos liberales, no se contenten con haber escrito sobre su gorro frigio, sino que practiquen acuciosos el famoso lema del gran filósofo norte-americano: «la honradez es el mejor expediente».

Una Constitución ya de suyo difícil de practicar, y que es responsable en gran parte de los disturbios que han afligido al país desde su expedición, exigía en la administración ejecutiva, como el mejor contrapeso a sus imperfecciones, un profundísimo respeto a los derechos individuales, y aun si es posible, al fundamento de nuestras instituciones republicanas, la libertad del sufragio, la expresión y constancia de la voluntad popular, sin cuidarse de sus resultados. Nadie podrá asegurar que tal haya sido la conducta de todas ni acaso la mayor parte de las administraciones que se han sucedido desde 1863.

«Por el contrario, muy de buena fe sin duda, pero con harta imprevisión e inconsecuencia, se ha juzgado patriótico excluir, ya de las urnas, ya de las actas de escrutinio, los votos del partido conservador, y aun de fracciones liberales indispuestas con el círculo gobernante. Aun se ha llevado más allá con esas fracciones la intolerancia y la improbidad política, no ya solamente perturbando el sufragio, sino, lo que es peor, *perturbando* gobiernos emanación suya. Pero como mi objeto no es censurar, sino sólo registrar los hechos que debemos proscibir, limitome a apuntarlos con la menor severidad posible.

Condeno tanto como el que más la reciente rebelión conservadora; pero al mismo tiempo me la explico más claramente que los *enérgicos* y *entusiastas* declamadores contra la *hipócrita perversidad* de nuestros adversarios. Creo firmemente que la mitad de éstos, a lo menos, toma el pretexto de la religión para mover las masas por la palanca clerical, y que no ocurrirían a tan reprobado arbitrio, y mucho menos al de la rebelión, si tuviera confianza en que *sus votos*, debidamente admitidos y consignados en las urnas electorales, serían también rectamente computados y proclamados en los escrutinios.

La sinceridad con que tales principios se profesan es intachable; pero no por eso son menos falsos y perniciosos. Quejámonos amargamente de la intolerancia conservadora; mas ¿qué otro nombre merece nuestra profesión de fe? Nos erigimos en jueces de un proceso en que somos parte, ni más ni menos como ellos lo hacen. Si queremos que se nos repunte esencialmente distintos de nuestros contrarios, démosles el ejemplo de la tolerancia y de la imparcialidad. Pero «podrán subir al poder y destruir nuestra magna obra». Si no tienen mayoría, el temor es vano; si la tienen, dejémosles subir: es la ley de nuestra decantada democracia. ¿Quién ha decidido que nuestras ideas son mejores que las suyas? Nosotros. Y precisamente porque no hay juez competente en estas contiendas, si no es la parte flotante y movediza de la población que compone las mayorías ocasionales, es forzoso atenerse al voto de esa mayoría, plenamente manifestado, honradamente recogido, sinceramente proclamado.

Sé que estas son verdades triviales que ningún estudiante de derecho constitucional ignora entre nosotros; pero si sus maestros las olvidan, al salir de la clase para entrar al ministerio o al palenque electoral, ¿no será necesario repetir las hasta el fastidio? Al fin y al cabo ¿qué es lo que se teme? ¿que nos lleven los conservadores a los pies de la curia romana? ¿que destruyan nuestras bellas y caras instituciones? Me parece un temor infundado. Para los jefes de partido la religión es un mero escabel, del que no tendrían necesidad una vez que les hubiese elevado.

La única cosa que habría que recelar es, que procurasen monopolizar el poder, empleando para ello medios impropios. Pero eso fue justamente lo que trajo la revolución de 1860, y no podrían olvidarlo. Aun es menos probable que incurrieran en tamaña imprudencia, si les diéramos el ejemplo de justicia e imparcialidad, y se persuadieran de que, mientras tuviesen mayoría, pero no después, ocuparían dignamente y consentiríamos su ocupación del poder público.

Nada temo en cuanto a las reformas que pudieran intentar en las instituciones, una vez bien sentado y bien practicado el principio de *verdad en las elecciones*, profundo *respeto a las resultancias* de ese juicio solemne. Lo sustancial e indubitavelmente provechoso de nuestro actual sistema político sería conservado: la federación en su esencia; la libertad de imprenta, la independencia religiosa. Otros principios subordinados pudieran desaparecer; pero ése es justamente el medio de poner en claro cuál es la parte de la Constitu-

ción que tiene el asentimiento de todos los partidos, el único de asegurarle el amor y el apoyo de la *nación*, que no consiste por cierto en solo el partido liberal. Mientras la Constitución se considere obra y representante de los principios de un solo partido, será objeto de asechanzas abiertas o encubiertas del partido que la desaprueba; y la situación será de lucha sempiterna, muy poco calculada para entregarnos confiados a la urgente y gratísima labor de desarrollar nuestros intereses materiales, redimirnos de la miseria, presentarnos con decencia en el grupo de las naciones civilizadas.

Por eso me ha parecido siempre ilusa y prematura la aserción de algunos de nuestros hombres de Estado, cuando dicen: «Todas nuestras cuestiones políticas están resueltas; sólo nos resta consagrarnos al estudio y aplicación de las cuestiones económicas.» ¡Resueltas las cuestiones políticas, y ahora mismo se disputa sobre el sentido de la Constitución en materia de orden público, que es la primera de todas las cuestiones! Resueltas, y no estamos de acuerdo sobre si la Unión garantiza los derechos individuales, ni cómo lo haría, contra su violación por los gobiernos o los revoltosos de los Estados! ¡Resueltas, y el artículo 91 de la Constitución se presta a las más extrañas interpretaciones, inclusa la de suspensión en globo de todas las garantías individuales en tiempo de guerra! Resueltas, y teniendo por la Constitución interés los partidos en apoderarse del gobierno de los Estados para asegurar su voto presidencial y su diputación en el Congreso, conspiran incesantemente contra esos gobiernos, y combaten y ensangrientan al país para atrapar el poder a todo trance! ¡Resueltas, y el Gobierno de la Unión, a falta de un distrito federal, se ve obligado, consultando su seguridad, a intervenir directamente en el del Estado de Cundinamarca, ya por la fuerza como en 1868, ya de otro modo como en 1875!

No, nuestras cuestiones políticas no están todas resueltas, ni lo estarán sino cuando la Constitución se formule de manera que sea aceptada por todos los partidos, se desarrolle, y se practique *bona fide* por corto tiempo, demostrándose así que no exige ninguna urgente reforma. Si se juzgare aquello una utopía, no iré a citar el ejemplo de otras repúblicas, como de los Estados Unidos de Norte América, en donde los partidos no se hallan divididos por ningún principio constitucional, sino por cuestiones administrativas o de legislación secundaria. Citaré la nuestra en dos épocas memorables; a saber: 1853 y 1858, cuando se expidieron las Constituciones de aquellos años. La revolución armada contra la primera, y la revolución legislativa contra la segunda no provinieron de desacuerdo fundamental entre los partidos que vinieron luego a las manos. Fueron su causa cuestiones de otro orden, que no afectaban seriamente las constituciones mismas, y éstas habrían conservado su prestigio después de la lucha, si se hubiera creído conveniente mantenerlas.

He prescindido de la cuestión religiosa, causa primitiva en apariencia de la actual lucha; porque en los corifeos de los bandos armados conservadores la reputo un mero arbitrio para mover las masas, mucho menos sensibles a otros principios comparativamente abstractos. Pero en sí misma considerada y ya se la mire como es, verdadera en unos, fingida en otros, ninguna, absolutamente ninguna, le iguala en importancia.

.....

Creo por tanto, que necesitamos urgentemente iniciar una nueva política, después que haya cesado la actual y funesta lucha armada, en que todos tenemos nuestra parte de responsabilidad. Reforma consitucional. Tolerancia. Verdad en las elecciones. Respeto *efectivo* a todos los derechos. Moderación en el uso del nuestro, y aun en el lenguaje empleado con nuestros ad-

versarios. Justicia en todo, y para todo el mundo. Es imposible que sobre estas bases no se afiance la paz, no la que se funda en el temor impuesto, sino la que emana de ausencia de elementos perturbadores. Entonces, y no antes, podremos sosegadamente consagrarnos a las artes y a las obras civilizadoras.

¿Piensa usted como yo? Ceso afirmativo, me felicitaré de que así piense un ciudadano que, a su anterior legítima influencia, añadirá en adelante la que habrán de darle ventajosos servicios al partido liberal, y diré a la nación, si el resultado fuere atraerle la situación que he delineado como efecto de una nueva política militante».

No podía hablarse con mayor valentía, con mayor patriotismo, con más imparcialidad, con más fundamento lógico. Así habló también en su artículo titulado *La Oligarquía* contra el elemento oficial del liberalismo y así habló en su estudio ya citado, *La revolución en Colombia*, modelo de precisión en el juicio y de sentido político, del cual hemos citado antes algunos trozos. «Un poco de historia», «Un poco de filosofía», «Un poco de lógica», «Un poco de todo», se titulan los cuatro capítulos en que dividió este valioso ensayo político.

No podemos resistir al deseo de insertar aquí íntegro el que lleva por título *un poco de lógica*. Veámoslo:

«Los hombres prominentes de Colombia, en ambos partidos, tienen por cierto demasiado talento e ilustración para no admitir teóricamente todas o las principales proposiciones que dejamos sentadas. Por qué no marchan de conformidad con ellas? Porque se hallan en la situación de aquellos dos caballeros andantes, que disputaron hasta enristrar sus lanzas, sobre el metal del escudo de una estatua, pintado de un modo distinto por cada lado, que ninguno de los adalides podía ver por ambos. Esa parcialidad, resultado de observación incompleta, se repite constantemente en política, moral, religión, y en casi todo asunto controvertible. Las más de las cuestiones se eternizan por no saber ponerse en el lugar del contrario, y en proporción de la fe es la intolerancia.

Un liberal dice muy sincera y fervorosamente: «Buenos son los principios, buena la libertad electoral, y bueno también el fiel escrutinio de los sufragios; pero puesto que el partido liberal, que profesa todo aquello y mucho más, es el llamado a realizar el progreso, ejerciendo el poder ¿cómo habrá de consentir en que se lo arrebatase el partido conservador? Una insignificante mayoría de indios rudos, arrastrados por curas o gamonales egoístas, puede entronizar un partido retrógrado, que pondría al país a los pies del Vaticano, y lo sumiría en noche eterna de tinieblas, ignorancia y vergonzosa superstición. Haría nugatorios los nobles esfuerzos de los liberales, bienhechores de un pueblo que no conocerá lo que les debe, sino cuando la tarea progresista haya educado ese mismo pueblo objeto de sus desvelos. Sacrificarlo a las miras tenebrosas de nuestros adversarios es un crimen, que no puede cometer el partido liberal. Primero el ardid, si necesario fuere, y aun la guerra si el ardid no basta, para mantener en el poder un partido que tanto bien puede hacer y tanto mal evitar».

Convenido, por vía de discusión; pero ¿cuál es la legítima consecuencia? Si tanta confianza tenéis en la acción del *partido* liberal sobre la sociedad colombiana, por qué no lo eleváis al rango de institución? Nada más fácil que excluir constitucionalmente del poder al *ominoso* partido conservador. Declarad que para ser ciudadano se requiere ser liberal, como García Moreno

declaró en el Ecuador que para ser ciudadano era preciso ser católico. Vaciláis? Sonreís? Qué os detiene? Comprendéis sin duda, aunque vagamente, que la cosa *no es justa*: pero una de vuestras máximas *benthamistas* es que la justicia no puede estar en contradicción con la utilidad: luego *tampoco la cosa es útil*.

Profesáis que la democracia es el gobierno preferible; porque el pueblo sabe mejor que nadie lo que le conviene, y sus veredictos por medio del sufragio son de ordinario la expresión de la verdad y de la justicia. Reconocéis que aunque se equivoque, al fin es soberano, y nadie tiene derecho a sobreponerse a su voluntad: menos aun de suponerse más sabio y más autorizado a hacerle el bien a la fuerza. En boca de los conservadores esa doctrina estaría bien; pero en la vuestra sería cambiar los papeles. No podéis, pues, sin derogar todos vuestros principios liberales, esto, es, sin pasáros con bagajes al campo conservador, establecer expresa ni tácitamente, declarar por la ley ni practicar a pesar de ella, la exclusión política del partido conservador. Y si aun persistiese en vuestra inconsecuencia, ahí está él para llamaros a cuenta por todos los medios, incluso el funestísimo a que acaba de ocurrir (la guerra de 1876).

Ni dejará de alegar también sus títulos al favor público, a la consideración de *los hombres de bien*, como él dice. Hé aquí su lenguaje posible:

«Tenemos la íntima convicción de que los principios conservadores son la única garantía, no ya tan sólo de la felicidad, sino de la existencia de la sociedad. Tomemos sólo la religión y la familia. Sin ellas no hay moralidad segura, especialmente para el pueblo ignorante. Ahora bien ¿qué hace en su obsequio el partido liberal? Ataca sin piedad el catolicismo, que es la religión de las noventa y nueve centésimas partes de los colombianos, para sustituirle ¿qué? La impiedad. Si tuviésemos la condescendencia de discutir con él la verdad del catolicismo, como contrapuesto a las sectas cristianas que originaron la llamada *reforma*, no le encontraríamos en ese terreno; porque es esencialmente incrédulo, libre-pensador, y pretende nada menos, aunque expresamente no lo diga, que el pueblo, los pobres indígenas, se hagan también libre-pensadores. ¿Cuál es la religión que presenta para sustituir al catolicismo? ¿Es la de Lutero, la de Calvino, la de Channing o la de Parker? No nos lo ha dicho. Pero ya con argumentos, ya con injurias o ya con burlas, hace cruda guerra a la religión de la gran mayoría. ¿O cree que los colombianos pueden pasarse sin religión? Aun cuando demostrase que ella no es necesaria como sanción moral, nunca podría arrancarla del corazón o de la conciencia del pueblo; porque es un sentimiento natural, que admite modificaciones, pero que no se extingue. Ahora, en cuanto a la familia, el partido liberal ha establecido el divorcio, aun a voluntad de los esposos, contra la doctrina católica, contra el interés del sexo débil, contra la inocente prole, contra las buenas costumbres, que exigen permanencia en las relaciones maritales. . . ¿Podremos en conciencia los conservadores ver perpetuarse en el poder a hombres que tales doctrinas profesan, y que en política han erigido un sistema anárquico?»

Aquí tienen que hacer alto los conservadores, porque su programa político está hoy en blanco. Y no es que carezcan de programa; sino que andan desorientados desde que insidiosamente aceptaron la constitución de 1858, liberal y federativa, para reservarse refugios conservadores en ciertos Estados si el liberalismo triunfaba. De ahí también que no ataquen abiertamente la constitución de Ríonegro, tan útil para recogerse en Antioquia y plantear la doctrina conservadora hasta donde es posible. Pero si ese partido llegase nuevamente al poder, su primer acto sería abrogar un instrumento, que no sólo

encierra principios anti-conservadores, sino que simboliza una bandera victoriosa sobre el partido conservador.

Venimos al mismo fin por otra senda. La Constitución de 1863 y el gobierno que estableció no pueden sostenerse, sino mediante la subsistencia en el poder del partido liberal; y esta subsistencia indefinida no es posible sino por el fraude, la fuerza y la práctica violación de los principios liberales. *Quid faciendum?* Ponerse cada partido en el lugar del otro. Hacerse escéptico, a lo menos por un esfuerzo de la imaginación, y reflexionar que, *después de todo*, quizás la más íntima convicción no es prenda de la verdad, sino sólo de la intolerancia; que la prudencia (otro nombre de la utilidad) nos aconseja respetar las opiniones ajenas, rindiendo de paso homenaje a la justicia; y que la democracia, por el sufragio, es el mejor juez de todas las diferencias, con tal que *las partes* se comprometan a dejarle proceder libremente, y a obedecer sin vacilar sus decisiones.

Todo progreso político que antes de formularse en las instituciones no se ha madurado en la opinión de la generalidad, es ilusorio, desaparece con el personal de los partidos que lo impusieron, y deja el campo a la reacción, que puede conducir muy lejos hacia atrás. En otros términos, el progreso no lo es cuando no consiste en ideas admitidas.

Enhorabuena que el partido liberal, por la naturaleza de las cosas, inicie las reformas, una vez que su conveniencia y posibilidad se han hecho percibir por una sólida mayoría. Entonces, ni aun el partido conservador se atreverá a suprimirlas, una vez que suba al poder. Así se observa constantemente en Inglaterra y en los Estados Unidos de América. Y aun en Colombia ¿quién ha soñado en abatir el sistema republicano, restablecer la esclavitud, o restringir la libertad de imprenta por *medio de leyes*?

No sucede otro tanto con ciertos principios, cuya excelencia es controvertible, y permiten división en las opiniones, tolerancia y respeto mutuo entre los individuos o partidos que sobre ellos difieren. ¿Quién puede sostener que la federación, tal como la concibió el código de Río Negro, es un principio de verdad inconcusa? ¿Quién defenderá *ad pedem littera* todos los derechos declarados en el artículo 15, muchos de los cuales, no solamente se hallan mal definidos, como el de la propiedad, sino que han resultado nugatorios en cierta emergencia? ¿Quién está seguro de que el poder ejecutivo se halla organizado de manera que modere suficientemente las ambiciones; o que el judicial no debería extender su pacífica influencia a las cuestiones de legalidad en el gobierno de los Estados?

La Constitución de Río Negro fue una *novedad* en el mundo político; y las constituciones no son poemas, en que el autor puede pasearse *ad libitum* por las regiones imaginarias.

Conceptuamos muy ciegos a los que no admitan la posibilidad, la casi necesidad de acomodarla, por transacciones, a las ideas de una mayoría *nacional*, o sea de liberales y conservadores, como único medio de tener una verdadera constitución, que sería permanente o de larga vida por el hecho mismo de no hallarse amagada por enemigos abiertos o solapados.

Toda otra Constitución es un mero papel, que ni responde a las necesidades públicas, ni inspira confianza, ni se granjea el amor de todos, ni tiene probabilidades de duración. Y para llegar a poseer tal instrumento, registro fiel de la situación social y de las exigencias nacionales, el camino de la guerra es el menos conducente. Una vez terminada por el triunfo de un partido, la saña y la exageración, fruto de toda victoria, dictarían otro y otro *código es-*

crito, de meras opiniones impuestas por la violencia, pero no de leyes o expresión de *relaciones naturales*.

Aun nos atreveríamos a sugerir, que hombres competentes de ambos partidos, y en pequeño número, se abocasen y discutieran con franqueza, y convinieran en algunas bases constitucionales, antes de someter a una asamblea proyecto alguno improvisado; y que después se convocase a la reunión del cuerpo representativo encargado de formular definitivamente la nueva organización política. Pero sobre todo conjuramos, en nombre de la humanidad y del honor del país, a que no se refiera a la espada lo que ella no sabe resolver sino a inmenso costo, para corto tiempo y con resultados parciales. ¿O es que Colombia no está civilizada, y la razón no asumirá allí su imperio sino tras largos años de dolorosa evolución? A sus magnates corresponde resolver esta duda».

Era don Justo, por lo que ha podido verse, de los liberales independientes que rodearon a Núñez, porque veían con temor la pendiente por que rodaba el país por obra de los principios que informaban el régimen político. Retirado por largo tiempo de las luchas internas de su país y consagrado al estudio práctico de las instituciones y los partidos en el Viejo Mundo, sobre todo en Inglaterra, había aquilatado su ecuanimidad, y perfeccionado más, si cabe, su criterio, siempre elevado y sereno. «El pudo ver,—para decirlo con las mismas frases que aplica a Núñez un escritor Colombiano—«él pudo ver que la exageración de los principios es patrimonio de los pueblos de origen latino, a la cual deben acaso sus agitaciones, sus estrepitosos desastres y sus milagrosas rehabilitaciones; en tanto que los pueblos sajones, o los que llevan su sangre, habitan, por decirlo así, en la zona media de las ideas. En aquéllos, se oscila entre el absolutismo y la anarquía, la restauración y el radicalismo: en Inglaterra, el liberalismo prudente de Gladstone obra paralelamente al conservatismo ilustrado de Lord Beaconsfield. Por eso en la larga distancia que hay entre aquellos dos polos del ideal político caben diversidad de agrupaciones moderadas, que no cabrían entre los partidos extremos que sostienen en Inglaterra las tradiciones respetadas, a veces absurdas de la monarquía, y los que quieren hoy hacer de la Cámara de los Lores un cuerpo de la Nación, en lugar de una reliquia de instituciones caducas».

El 4 de Abril de 1877, pocos días después de escrita *La Revolución en Colombia*, dirigió Arosemena al Dr. Felipe Pérez una carta de lo más interesante, que revela de nuevo cómo su vasto ensueño de patria, la colosal impulsión de su vida, provenía de la pasión de ser útil. «A juzgar por telegramas recientemente recibidos aquí—decía al empezar—la pacificación de la República y el término de la terrible crisis por que ha pasado, acaban de obtenerse. Felicito a Ud. como me felicito, por tan plausible acontecimiento que permite pensar en la grande obra de reparación fomentando la industria y mejorando las finanzas, tan profundamente afectadas por la guerra. . . .»

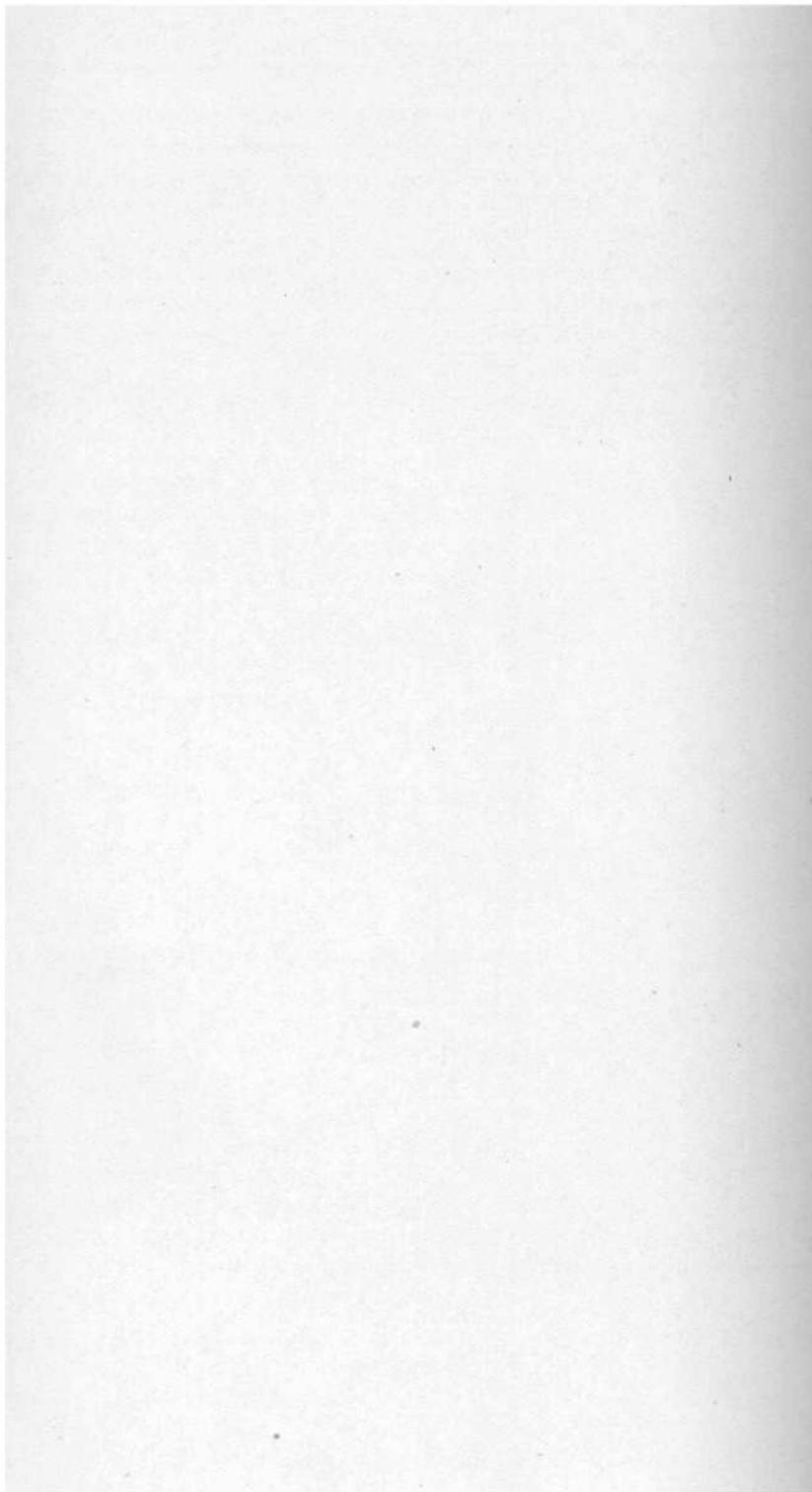
Para esto era preciso primero que todo, pensaba él, levantar el crédito posdador y a ese fin se dirigía su indicación, que consistía en obtener una suma bastante para asegurar el pago de intereses de los bonos emitidos en 1873

durante un año, lo que era suficiente para hacer subir dichos bonos de 25% en que consistía su precio entonces, a 50, que lo era en 1874. Para obtener la suma necesaria, creía posible nuestro hombre la formación de una compañía con un capital de un millón de pesos para ejecutar diversas operaciones inteligentes. Entendemos que no fue acogida su generosa indicación, pero constan el desprendimiento y el patriotismo con que la hizo.

Incansable por todo lo que decía relación con el mejoramiento de su patria, lo vemos poco después enviar una nueva cantidad de libros para la Biblioteca pública de Panamá decretada por una ley de 1868.

En Londres vivió don Justo hasta mediados del año de 1879, cuando regresó a Nueva York, su residencia habitual.





CAPÍTULO XXXI

EL DIPLOMATICO. (En Estados Unidos)

Ministro Residente en Washington.—Sobre armamentos.—Sobre las relaciones con Venezuela.—Los discursos de recepción en la Casa Blanca.—Campaña de Arosemena en favor del privilegio del canal Wyse-Lesseps.—Un triunfo contra el imperialismo norte-americano.—Una carta curiosa.—Dos renunciaciones honrosas.—Para Caracas.

En Nueva York esperaba al Dr. Arosemena el siguiente nombramiento:

«Bogotá, 27 de Agosto de 1879.

Me es honroso comunicar a Ud. que por decreto de esta fecha ha tenido a bien el Poder Ejecutivo Nacional nombrar a Ud. Ministro Residente de Colombia en los Estados Unidos de América. Acompaño a la presente nota las credenciales de estilo para que Ud. haga de ellas el uso correspondiente. De Ud. atento servidor,

LUIS CARLOS RICO».

A esta nota del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, contestó el agraciado en los siguientes términos:

«Nueva York, Octubre 7 de 1879.

Señor Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores.

Cábeme el honor de avisar a Ud. que ayer he recibido su carta oficial de 27 de Agosto, N.º. 62, en que me anuncia haber sido yo nombrado por el Poder Ejecutivo Nacional Ministro Residente de la República en Washington. Adjuntas a la misma nota han venido las necesarias credenciales y los Plenos Poderes que habré de usar en el desempeño de esta honrosa misión, y con la del 28 del citado mes, N.º. 64, Sección 2.ª, las instrucciones a que debo sujetarme.

Aunque mi salud quebrantada me había inducido a ausentarme a mi país natal, en el mes entrante, en vista de los objetos que tiene la alta misión con que el Poder Ejecutivo me distingue en la ocasión presente, no he creído que debía rehusar admitirla, puesto que me ofrece nueva oportunidad de servir

a la patria; y al aceptarla, doy al Ciudadano Presidente y a su digno Secretario las debidas gracias por esa distinción.

Quedo de Ud. con el mayor respeto y estima personal, muy atento y seguro servidor,

JUSTO AROSEMENA».

Uno de los objetos que tenía la alta misión que ahora se le confiaba al hábil diplomático era la de cooperar a la compra de armamento encomendada a los señores Camacho Roldán y Vengoechea, negociantes de Nueva York, y atender cerca de la Casa Blanca a las complicaciones que pudieran sobrevenir con motivo de la guerra del Pacífico y el tránsito de armas por el Istmo de Panamá, y con motivo de la guerra que se decía iba a intentar Guzmán Blanco contra Colombia.

Ya el 12 de Octubre escribía a su Gobierno:

«Los señores Camacho y Vengoechea, de acuerdo conmigo, han comprado y reembarcarán el 14 por el vapor *Andes* 1,700 rifles de Remington y 200,000 cápsulas, única partida de aquéllos y de éstas que tenían en la actualidad los fabricantes; pero tratan de obtener dichos señores unos 2,300 rifles más que se hallan en otras manos, y que por lo mismo necesitan ser examinados con más escrupulosidad. Entiendo que no es muy difícil encontrar el número que el Gobierno desea, si logramos poder pagarlos o asegurar su pago.

Se nos ofrecen por los mismos fabricantes tres cañones de gran calibre y retrocarga, a precio muy módico (unos \$1,000); pero como en todo esto suele haber trampas que resultan muy caras, necesitamos andar con precaución al ejecutar la compra. Si fueren buenos, los tomaremos y seguiremos solicitando algunos más. Pero me permito observar que la defensa contra buques acorazados empleando piezas de artillería es un problema muy difícil que si no se resuelve bien puede dar funestos resultados. 1º. Los cañones deben ser tales como lo requiera el *blindaje*; 2º. deben ser muy hábilmente manejados; 3º. deben ser en el número necesario y colocados en el lugar conveniente. Todo lo cual exige conocimientos muy especiales, so pena de fracaso. Y cuando lo hay, es decir, cuando la fortificación resulta insuficiente y la defensa ineficaz, el enemigo, irritado más que dañado, dirige sus fuegos sin discernimiento y hace el mayor estrago posible. No así de ordinario cuando se ataca una plaza abierta, pues el objeto se limita a derruir algunos edificios públicos en *castigo*, y si no hay posibilidad de desembarco, el mal definitivo es comparativamente pequeño.

En vez de cañones yo propondría torpedos, mucho más poderosos contra cualquier acorazado, puesto que obran sobre la parte inferior que no lo está, y cuya sola reputación, talvez inmerecida, hace a veces todo el juego esparciendo el terror. Hay aquí gentes que se comprometen a destruir las embarcaciones por este medio, recibiendo una suma fija por cada hazaña y nada si ninguna hicieran. Un contrato de éstos echado a los cuatro vientos serviría probablemente más y a menos costo que unas cuantas baterías imperfectas. (1)

(1) Tiempo ha—decía en Enero de 1880 a Núñez—que vengo prestando atención al asunto de los torpedos y hasta ahora creo que no son sino «matones andaluces». Diríase que su mérito consiste precisamente en *espantar sin dañar, si a la corta o a la larga no se pusieran en camisa todas las reputaciones usurpadas*. Mucho temo que si los inventores no se dan más prisa, pronto queden los torpedos reducidos a la condición del primer rey de las ranas».

Como es muy posible que las noticias sobre intenciones y preparativos de Guzmán Blanco sean inexactas o exageradas, he escrito a dos íntimos amigos míos en Inglaterra, que lo son también de Guzmán, solicitando informes, y no dudo que por este medio sabremos la verdad. Entretanto, no descuidemos aprestarnos.

Hace ya algunos meses que el Ministro de los Estados Unidos en Bolivia ofreció la mediación de este gobierno en la guerra del Pacífico, y aunque dicho Ministro fue a Chile y regresó a Arica, donde se avistó con los presidentes de las dos Repúblicas aliadas, nada ha trascendido como resultado de sus pasos, sino vagos rumores. ⁽¹⁾ Temo que haya sido nugatorio, como lo fue el del General Urbina, enviado al Perú por el Ecuador con igual misión y como lo será probablemente el de la nuestra. Durante las hostilidades y mientras uno de los beligerantes no ha sido formalmente vencido, estas mediaciones se reciben con urbanidad, pero con repugnancia, porque se creen casi ofensivas. Cada parte dice que está dispuesta a la paz, pero quiere dictar las condiciones, y como se excluyen, la negociación fracasa inmediatamente. Pero uno de los contendientes ha llevado la peor parte, y se dispone a aceptar los términos del vencedor, gusta de que se le propongan por medio de un neutral, para atenuar el desdoro, y lo que parece acceso a una mediación no es sino sometimiento a la necesidad. También sirven las mediaciones antes de romperse las hostilidades; y por tanto no perderé momento para insinuar al Secretario de Estado la conveniencia de aconsejar al Gobierno de Venezuela para que no cometa la locura que se cree medita.

Aunque todas nuestras legaciones a Venezuela han tenido hasta ahora mal éxito, juzgo que valdría la pena de hacer una nueva tentativa. Pero mucho dependería del hombre elegido. Me parece erróneo buscar uno que *arguya* nuestra causa. Con gentes presuntuosas los argumentos de nada sirven. Lo que importa es ganarse su buena voluntad, desvaneciendo sus preocupaciones; lo demás viene ya de por sí».

El 24 de Octubre, en nota dirigida al Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores desde Washington, escribía don Justo las observaciones que en seguida se leerán y que demuestran su clarovidencia diplomática, su conocimiento profundo del carácter de las relaciones internacionales y su elevado y sereno espíritu de patriotismo. Son estas observaciones el programa anticipado de su acción en Venezuela y el retrato inconsciente —él no soñaba entonces con ese puesto ni lo deseaba— del hombre que Colombia necesitaba para el arreglo de sus cuestiones con el vecino más quisquilloso entonces. Hé aquí las observaciones a que aludimos:

(1) «Fue Mr. Fish, ciudadano americano y cónsul de Chile en Boston—rectificaba don Justo después— quien trasladado a Sur América no sé con qué motivo dio pasos oficiosos en favor de la paz. Coincideron con ellos ciertos movimientos del Ministro Norte-americano, en Bolivia, quien fue a Chile y regresó a su puesto, lo que hizo creer que él era quien proponía avenimiento. Acaso lo hizo también de un modo oficioso; pero lo cierto es que los rumores esparcidos a este respecto, hicieron muy mala impresión en Chile, cuya prensa se manifestó algo irritada diciendo que se trataba de «imponer la paz», etc., etc.

A consecuencias de esto el Ministro Norte-americano en aquella República manifestó públicamente que su Gobierno no había iniciado propuesta alguna de avenimiento entre los beligerantes. Lo que confirma, por lo menos, el parecer expresado en mi carta anterior, a saber, que estas mediaciones cuando no se interponen a su debido tiempo (que no es ahora) lejos de producir el resultado que se busca, son recibidas con palpable desagrado. Dedúcese asimismo, que este Gobierno se halla poco dispuesto en la actualidad a mediar en la muy lamentable guerra entre las Repúblicas *hermanas* que hoy se despedazan».

«24 de Octubre. Hoy he recibido un telegrama fechado ayer en Londres en que el Señor General Camargo, dice: «Peace secured with Venezuela» y que transmití inmediatamente al Presidente del Estado de Panamá. Ya por mi carta anterior observaría Ud. que yo no daba mucho peso a los rumores de guerra con la vecina República: tan absurdas me parecían. Y aun antes de lo que esperaba nos viene el aviso de que la paz «está asegurada», o lo que quizás es más exacto, que no hay motivo para temer guerra.

Como no es la primera vez que tenemos estas alarmas, ni será la última mientras no se resuelvan las cuestiones pendientes con Venezuela creo que debemos pensar muy seria y preferentemente en el modo de terminarlas. De nuestros vecinos, Venezuela es el único que puede inspirarnos temor de una súbita y grave complicación; pues aun el Brasil, aunque fuerte, no lo sería por tierra y a través de inmensos desiertos. Es por tanto mi opinión, que no hay nada en nuestras relaciones exteriores comparable a la necesidad de procurar la decisión de nuestras cuestiones con dicha República. Me dirá Ud. que no hay duda en eso, sino en el modo de llegar al resultado.

Permítame pues, por puro amor patrio, y aunque salga ya de mi esfera oficial, insinuar en esta carta privada lo que pienso en la materia. Desde luego hay que negociar, aunque no sea sino para llegar al arbitramento, si es que la noticia recibida no contiene ya esa idea en una o en otra forma, y para negociar debe enviarse una legación a Caracas. Pero su buen éxito depende enteramente del hombre escogido y de las instrucciones que lleve. El hombre debe ser tal, que pueda satisfacer a la exigencia de *suaviter in modo, fortiter in re*. Calmoso y paciente sin dejar de ser firme, no debe ir en misión extraordinaria anunciando con trompeta que va a tratar sobre las cuestiones pendientes. Al contrario, la misión debe ser modesta, y permanente, destinada a cultivar las mejores relaciones, a promover la buena inteligencia entre los dos países, sin gestionar cosa alguna, sin promover nada, sino adquirir estimación, respeto y confianza para Colombia, hasta que la ocasión se presente (tal vez en uno de los frecuentes cambios políticos de aquella tierra) de proponer o de aceptar algo satisfactorio.

Aun iniciada una negociación sobre límites, comercio de tránsito, o cualquiera otro de los asuntos por arreglar, me parece malísimo plan empezar por hacer cada parte largas y razonadas exposiciones, que se extienden en protocolo y que provocan respuestas imbuídas en el mismo espíritu de alegatos en derecho. Una vez metidos en ese camino los negociadores, no pueden retroceder, no pueden retirar una palabra ni menos un concepto; su amor propio se empeña en el razonamiento, los ánimos se agrian, y la negociación fracasa, quedando los gobiernos y aun los pueblos representados allí más desavenidos y más encarados que nunca. Yo no escribiría una línea mientras no se hubiera convenido en algo; porque al fin, tarde o temprano, en algo se ha de convenir, y entonces las notas y el protocolo se reducirían a tres páginas.

Me extrañaría mucho si hablara de instrucciones. Pero en globo, me permito insinuar, que ha habido en las negociaciones anteriores por ambas partes un poco de chicana (a que nuestra raza y nuestra educación nos inclinan tanto), y que cada uno ha procurado sostener a todo trance *su derecho* esperando *convencer* al contrario, lo que es más probable, lucir su habilidad y erudición. Es decir, que no se ha cedido ni aun los puntos dudosos, buscando compensaciones, o sea transigiendo, que es acaso el único modo de llegar a un arreglo. Aun el arbitramento debería proponerse modificado con posibles compensaciones en dinero, o en territorio, o en concesiones fiscales; porque lisa y llanamente propuesto, hace temer la pérdida total de lo reclamado y provoca al

rechazo. En fin, una limitada condescendencia en cuestiones (principalmente las de frontera) que en el fondo tienen más de puntillo que de verdadera importancia, me parece indispensable para llegar a un resultado cual necesitamos para garantizar la paz de la República por el oriente».

Y como todo lo preveía este espíritu comprensivo y luminoso, suponiendo después que la cuestión de límites pudiera someterse a arbitramento de España, y viendo que para Colombia era necesario entonces empezar por solicitar su reconocimiento de la Madre Patria, quien de otro modo no podía tratarla como nación independiente, y eso había encallado siempre en ciertas condiciones que la antigua metrópoli había exigido, proponía insinuarse con el Ministro español en Washington—como entendemos que lo hizo—para preparar el terreno de un avenimiento.

Por hallarse ausente de la capital, primero el Presidente y después el Secretario de Estado, no había podido presentar el Dr. Arosemena sus credenciales. Al fin las presentó el 27 de Octubre con la más benévola acogida por parte del Gobierno de Washington.

Reproducimos a continuación los discursos cambiados según costumbre:

«Señor Presidente:

Tengo a grande honor presentarme hoy ante Vuestra Excelencia como Ministro Residente de los Estados Unidos de Colombia, cuyo carácter se me ha conferido por el Gobierno de aquella República, según la carta credencial que pongo en vuestras manos.

Hay pocos países con el cual tenga mayor necesidad de cultivar amistosa relaciones el que voy a representar, como aquél cuyo digno Presidente sois. Del interesante grupo de Repúblicas que demora al Sur de nuestro continente Americano, los Estados Unidos de Colombia forman la más inmediata a los Estados Unidos de América, y en su importante Estado de Panamá existe hace veinticuatro años una vía férrea, empresa norte-americana, que facilita la comunicación entre los puertos del Atlántico y los del Pacífico de esta poderosa Unión.

¿Y qué será, si como todo lo hace presumir, llega a abrirse por el mismo territorio un canal interoceánico, que dé paso, no ya tan sólo a pasajeros y a mercancías, sino a las naves mismas que primero los tomen a su bordo para desembarcarlos en los puertos de su último destino? «¿Qué, si la navegación larga y pelagrosa del Cabo de Hornos o del Estrecho de Magallanes se convierte para la América del Norte en una comparativamente corta y fácil?

Añádase a esto la similitud de instituciones políticas entre los dos países, el rápido aumento de su comercio recíproco, destinado a asumir grandes proporciones, la análoga tendencia de su civilización, fundada en el levantamiento de las ínfimas capas sociales, oprimidas y despreciadas en regiones donde impera el privilegio; y se convendrá en que nuestras dos Repúblicas, Señor Presidente, deben ser amigas y compañeras hasta donde lo permita su hoy desigual desarrollo.

Así lo ha comprendido siempre la que hoy me envía cerca de Vuestra Excelencia, y sólo motivos transitorios han hecho que carezca, transitoriamente también, de representante en esta respetable confederación. Si el que ahora os dirige la palabra acertare a interpretar las buenas disposiciones del pueblo y del Gobierno colombianos, hacia el pueblo y el Gobierno de estos Estados

Unidos, y a granjearse personalmente la estimación a que aspira, se creará muy feliz en el desempeño de la alta misión que se le ha confiado».

Traducción de la respuesta:

«Señor Arosemena:

Tengo gusto en recibiros como representante diplomático de los Estados Unidos de Colombia. La importancia cada día mayor de las relaciones mercantiles entre los dos países y de todo lo concerniente al ferrocarril al través del Istmo de Panamá, a que aludís, nos ha hecho sentir a veces que vuestro Gobierno haya carecido de semejante representación. Y aun ha sido más sensible esa falta últimamente, con motivo del proyecto de abrir por territorio colombiano, entre los dos océanos, un canal para buques mayores.

Opino como vos, que estos lazos materiales se robustecen por la semejanza de instituciones políticas que tienen las dos Repúblicas; y todo ello induce al cultivo de francas y cordiales relaciones, que me será grato mantener con vos durante vuestra misión. Confío en el buen éxito, atendidos vuestros antecedentes, y en particular el modo honorable con que habéis desempeñado, en servicio de vuestro país, otros encargos distinguidos».

En su Mensaje al Congreso reunido el 1º de Diciembre decía el Presidente Hayes: «Por la llegada de un Ministro de Colombia se han restablecido del todo nuestras relaciones diplomáticas con aquel país. El hecho es tanto más plausible cuanto que la cuestión de canal interoceánico ha tomado un aspecto nuevo e importante, y se discute hoy con los países centro-americanos, por cuyo territorio pasaría el canal de la vía de Nicaragua.»

En efecto, llegó a tiempo el Dr. Arosemena para emprender, como lo hizo, una campaña inteligente y sistemática en favor del privilegio Wyse-Lesseps, que tenía viva oposición en los Estados Unidos. Dos fuentes principales tenía esta oposición: en primer lugar, combatían todo canal interoceánico los interesados en el ferrocarril continental que liga a Nueva York con San Francisco, y en los numerosos ferrocarriles que en las diferentes secciones del país alimentaban su comercio. En segundo lugar, aun aquellos cuyos intereses les movían a procurar la apertura de un canal, preferían una empresa esencialmente americana y miraban de reojo la que con carácter de internacional había organizado M. de Lesseps.

Era evidente, como lo reconocía don Justo, que los primeros no podían ejercitar su oposición a una empresa de utilidad universal sino de un modo insidioso, y por el momento quizás se limitaban a contrariar el canal de Panamá por ser el que reunía mayores probabilidades de ejecución. Pero si hubieran logrado frustrar esta empresa, entonces habrían asestado sus tiros contra las demás competidoras. Los sinceros y los fingidos adversarios del Canal por Panamá alegaban, entre otras cosas: 1º. que su ejecución era muy costosa comparada con la del canal por Nicaragua; 2º. que el Congreso de París la prefirió por indebidas influencias y malos manejos empleados con sus miembros; y 3º. que no siendo *americana*, carecería de la protección que el Gobierno de los Estados Unidos debería darle por ser este país el más interesado en

una empresa de esta clase. Trabajaban en la formación de una Compañía que abriera el Canal por Nicaragua y querían encabezarla con el General Grant, cuyo nombre les parecía ya por sí sólo una gran potencia.

Por lo demás, el pensamiento del Gabinete de Washington era este: «No se puede abrir un canal entre los dos mares al través de la América Central sino con la condición de que en él tenga una acción preponderante el Gobierno de los Estados Unidos»; pensamiento que formuló al fin Dichman de esta manera: «El Gobierno de esta República no ve con gusto que la apertura del canal interoceánico se lleve a cabo por empresarios europeos, y que teniendo a su frente al señor Lesseps corre el peligro esa obra de convertirse en exclusivamente francesa». Concretando más la idea, la pretensión de los norteamericanos, formulada con más o menos precisión desde mucho tiempo atrás, era que, en caso de guerra, las puertas del canal debían estar abiertas únicamente a la Marina Mercante Americana, o, como decía el Senador Burnside, en el hecho la cuestión era «si el canal se abriría bajo la protección de este gobierno o de la de uno extranjero».

La campaña del Dr. Arosemena en pro del privilegio Wyse-Lesseps y contra las oposiciones que hemos indicado, se inició con dos artículos, firmados *Justice* y publicados en Diciembre de 1879 en el *New York Herald*, los que, con un reportaje que le hizo el *New York Tribune*, dieron un nuevo giro a la cuestión y comenzaron a orientar la opinión pública. Su primer paso fue demostrar que era muy prematura la determinación del General Grant, que simpatizaba con un canal por la vía de Nicaragua, si se decidía a encabezar la compañía en ciería, para la que no había todavía ni exploraciones suficientes del terreno, ni capital asegurado, ni aun concesiones.

Siguió a esto su folleto en inglés *The Panama Canal in the Light of American Interests*, que contenía el contrato de privilegio Wyse-Lesseps y el tratado Clayton-Bulwer con otros documentos importantes con que pudo manifestar la poca justicia con que suponían amenazados los intereses de los Estados Unidos por la empresa internacional que iba a realizarse.

M. de Lesseps no tuvo un colaborador más eficaz y más entusiasta para esta empresa. Y, cuando a principios de 1880, llegó a los Estados Unidos, no encontró allí más hábil auxiliador y mejor consejero, aquel que, como decía el mismo don Justo, no era hombre que oía consejos. «Sólo tiene confianza en sus inspiraciones, y como el genio puede equivocarse, sus errores son irremediables. Mucho me engaño—profetizaba—o aquel grande hombre, no obstante su fe verá frustrada su magna obra»...

No hemos dicho que el Dr. Arosemena inició como medida de diplomacia un protocolo para definir y explicar el artículo 35 del tratado de 1846 entre Colombia y los Estados Unidos; este protocolo, que posteriormente recibió mayores proporciones no fue, sin embargo, aprobado por su gobierno. Todavía en 1881 se hizo sentir la poderosa influencia de nuestro diplomático con sus comentarios a una circular de Mr. Blaine sobre el Canal de Panamá, en

que este Secretario exponía la política del Presidente Garfield con relación a aquella magna obra. Mr. Blaine consideraba, no sólo innecesaria, sino injuriosa a los Estados Unidos la garantía colectiva por naciones marítimas de Europa de la neutralidad del Canal de Panamá, cuando para don Justo era «no sólo útil, sino necesaria al comercio del mundo; y tanto, que aunque no hubiere estipulaciones expresas sobre la materia, las grandes potencias obrarían como si se hubiesen ajustado». *Mr. Blaine's Circular on the Panama Canal, About the Canal, The Panama Canal again, The Canal for the last time* se titulan, sus artículos de esta época. Mas no fue la última vez en que trató la cuestión, porque aun lo vemos salir a la arena en *El Monitor* de Caracas ⁽¹⁾ y en *La Luz* de Bogotá ⁽²⁾ aquí combatiendo el mensaje presidencial de Mr. Arthur, enviado el 5 de Diciembre de 1881 al Congreso de los Estados Unidos. Mr. Arthur pensaba que el tratado de 1846 daba a los Estados Unidos exclusivo derecho para garantizar la neutralidad y la nacionalidad del Istmo y aun derecho de intervenir en el arbitramento pactado por Colombia y Costa Rica para decidir la cuestión de límites. A lo cual contestaba nuestro periodista: «El tratado de 1846 tuvo término ya cumplido y puede ser denunciado por cualquiera de las dos partes, para que deje de subsistir doce meses después, y no concedió ni podía conceder privilegio a los Estados Unidos para garantizar la neutralidad del Istmo de Panamá». «¿Pero hay seguridad—se preguntaba—de que llegado el caso el gobierno de los Estados Unidos, cumpliera el tratado como está escrito?» . . .

Una cuestión grave surgió inopinadamente en Febrero de 1880 con el Gobierno de los Estados Unidos, que tiene alguna relación con el canal y en la cual puso de relieve el Dr. Arosemena, una vez más, su habilidad diplomática. Se trataba del proyecto de establecimiento de carboneras para el servicio de la escuadra norte-americana en terrenos situados en las Bahías de Chiriquí o Bocas del Toro, en el Atlántico y Golfo Dulce en el Pacífico. Los terrenos adquiridos para las supuestas carboneras lo fueron en 1859 de Mr. Thompson, ciudadano americano, quien se decía haberlos obtenido del Gobierno de la Nueva Granada en 1855, en virtud de adjudicación confirmada por Costa Rica sobre la base del tratado de límites (nunca perfeccionado). Suponíase que esos terrenos abrazaban la Bahía de Chiriquí en el Atlántico, Golfito en el Pacífico, y la región intermedia y en cuanto a las carboneras, eran, a no dudarlo, un mero pretexto para poner allí el pie «como punto de observación y de apoyo para obrar en lo futuro en ejecución de la decantada y elástica doctrina de Monroe».

No perdió momentos el Dr. Arosemena en reclamar contra el envío hecho de buques de guerra a tomar posesión de los terrenos citados, como se verá por los siguientes párrafos de una nota suya de 13 de Febrero al Secretario de Estado:

(1) *El Canal Colombiano*.

(2) *Dos tratados*, 1882.

«Los títulos de tierras en Colombia, sobre todo los que se hallan en manos de extranjeros, son amenudo imperfectos, ya sea por falta de derecho en los vendedores, o porque no hayan observado las formalidades requeridas por las leyes en tales contratos. De aquí pudiera resultar, si la noticia periodística a que me refiero fuese exacta, que el Gobierno de los Estados Unidos viniese a entrar en posesión de una cosa a que no tenía perfecto derecho quien la enajenó, y que por lo mismo todos los hechos subsecuentes fuesen nulos.

En 2º. lugar, cuando los gobiernos intentan adquirir un terreno en país extranjero para edificar o para un establecimiento como el de que ahora se trata, acostumbran principiar, como lo sabe Vuestra Excelencia, por obtener el consentimiento del soberano del país donde se halla el terreno; porque estando exentos los gobiernos de la jurisdicción local, y gozando además de otros privilegios pudiera no «convenirnos» que fuesen dueños de fincas raíces.

Siendo eso sí, y suponiendo siempre que sea exacta la noticia publicada, solicito de Vuestra Excelencia dé cuenta con mis observaciones al Sr. Presidente, para que ordene el retiro de cualquier expedición que se haya enviado a tomar posesión de tierras o establecer carboneras en cualquier parte del Estado Colombiano; y la suspensión de toda otra medida sobre igual materia, hasta que mi Gobierno sea informado, y ya sea en Bogotá o en esta ciudad, se inicie la debida negociación, si mi Gobierno lo tuviere a bien, como aconteció en un caso semejante con el Gobierno Dominicano, respecto de la Bahía de Samaná, durante una de las últimas administraciones de este país.

Tengo, señor, la honra de ofrecer una vez más a Vuestra Excelencia mis respetos y consideración distinguida.»

Esta reclamación hizo reflexionar al Gobierno de los Estados Unidos sobre el paso falso que daba, hasta el punto de reformar en seguida las órdenes en el sentido de que sólo se *examinaran* los puertos y se informara sobre ellos.

Poco después decía *La Reforma* de Bogotá: «Tenemos conocimiento de que por parte de nuestra cancillería se ha obrado con la mayor actividad y circunspección en esta delicada cuestión y que las autoridades del Istmo han cumplido también con sus deberes. Pero el que se ha llevado la palma, por el tino y alta inteligencia con que ha manejado el asunto, es el Dr. Justo Arosemena, nuestro Ministro en Washington, a quien debemos su satisfactoria solución. Como se ha visto. . . tanto el *Kearsarge* como el *Adams* en virtud de orden del Gobierno Americano, sin duda alguna, se habían retirado de Bocas del Toro y Golfo Dulce. Hay, pues, un nubarrón menos en nuestro horizonte político».

Posteriormente, en 1881, y en momento muy oportuno en que el Congreso había votado cierta partida para estaciones navales en el Istmo, el hábil diplomático *enterró* las concesiones y su traspaso al Gobierno Americano, con un folleto en inglés muy bien documentado y comentado, que fue elaborado gratuitamente «en beneficio del país» y editado por cuenta del Gobierno Colombiano.

A la vez que Arosemena servía así a su patria, de todo corazón y con todas sus energías, se daba trazas también para seguir el juego de las instituciones

de los Estados Unidos y enviar a su gobierno, y a la prensa de su país, largas y juiciosas observaciones acerca de la política, de los partidos y sus programas, de las elecciones, etc., etc., tal como lo hacía cuando desempeñaba la Legación en Europa.

Se daba trazas también para atender dignamente a todos sus asuntos personales. Júzguese de la seriedad de su carácter por esta curiosa carta:

Sr. Dionisio Facio,

Santiago de Veraguas.

Washington, Mayo 8 de 1880.

Mi muy querido amigo:

Tiene ésta por principal objeto imponer a Ud. de un asunto, que no carece de gravedad. Nuestro amigo Labarriere, cuya cabeza no me parece muy firme, sueña con no sé qué planes revolucionarios para derrocar el Gobierno de Panamá, y hacer que se me elija de Presidente y gobierne cuando se ejecuten los trabajos del canal. La cosa no puede ser más absurda, por donde quiera que se vea; y aunque le he dicho que *nunca* aceptaría la Presidencia, sigue en su disparatado proyecto, y sigue escribiéndome cartas aunque no se las contesto.

Todo podría perdonársele, si no fuera porque me compromete. ¿Quién no diría, en vista de la adjunta carta, que yo apruebo, y tal vez coopero, a aquellos planes insensatos, en que entra nada menos que la traición, ayudando a los chilenos si vinieran a exigirnos satisfacciones? Por lo mismo que Labarriere no me parece persona cuerda, no he querido responderle como debía. Ya tenía escrita una carta que, por mucho que la suavizara, tenía que ser dura, pero he preferido imponer a Ud. para que le hable con claridad, manifestándole que me conoce poco si espera que yo apruebe ni excuse tanto disparate, y me anima más a valerme de Ud. el hecho de que en la carta aparece Ud. también entre los cómplices que él se ha dado sin contar con ellos. Después de imponerse Ud. de la carta, pásela a Inés. para que me la guarde como curiosidad.

Sabrán Ud. que el señor Pereira, nombrado Secretario de la Legación, vino y está funcionando. Me dice que en Barranquilla se encontró con el Dr. Núñez, y habiendo manifestado aquél que estaba pronto a regresar a Bogotá (puesto que ya era tan avanzado el período) si el nuevo Presidente lo deseaba así, le contestó que no, que siguiera a Washington. Entendió por ahí Pereira, como lo entenderá cualquiera, que se piensa dejarlo.

Oído a la caja.

Sabrán Ud. también, que se me ha nombrado Secretario de Relaciones Exteriores, destino que no aceptaré; pero como de la carta de Núñez, escrita en Cartagena poco antes de su partida, se infiere que pensaba dejarme aquí, conjeturo que el otro nombramiento se lo han sugerido en Bogotá. Me admitió Trujillo la renuncia de la Legación y me iré para aquellos mundos, saliendo de Nueva York entre Agosto y Noviembre. Acaso me dé también la fiebre minera.

Que Ud. se mantenga bien, es el deseo de su afmo. y leal amigo,

JUSTO AROSEMENA.

P. D. Sírvase decir a Labarriere, que hablarme a mí de revolución armada es una ofensa, pues siempre las he condenado y las condenaré».

En Octubre del mismo año en que se escribió esta carta sufrió don Justo el dolor enorme de perder en Nueva York a su hijo Demetrio Tomás Arosemena, nacido en Panamá el 21 de Diciembre de 1838. Aun le quedaban en Estados Unidos, en el *Manhattan College* su hijo José y sus nietos Bernardo y Calixto Fábrega.

El 22 de Setiembre había presentado sus cartas de retiro, deseoso él mismo de buscar para su salud quebrantada los climas tropicales y algún descanso para su fatigado espíritu de trabajador constante. ⁽¹⁾

La autorización necesaria para aquel acto la había solicitado desde el 10 de Febrero anterior en estos términos:

«Ciudadano Presidente de la Unión Colombiana.

Cuando acepté el nombramiento de Ministro Residente en este país, con que me honrasteis en el mes de Agosto último, había razones de carácter urgente para desempeñarlo, y que a pesar de mi mala salud, me movieron a prestar una vez más mis servicios a la patria. Hoy no hay, o no habrá pronto ya, ningún asunto grave pendiente en la Legación, que impida separarme de ella, a tiempo en que un nuevo ministro esté para llegar, si se creyere necesario nombrarle en mi reemplazo.

Mi salud, cada vez más delicada, exige imperiosamente que pase a un clima tropical, y deseo en consecuencia trasladarme a Colombia lo más pronto posible. Hago por tanto formal renuncia del empleo que ejerzo reiterando la expresión de mi gratitud por la distinción con que me favorecisteis.

Pero para dejar enteramente acabados los asuntos que hoy me ocupan, pudiera autorizármese para presentar mis letras de retiro luego que lo juzgue oportuno, después del 31 de mayo. Terminando en ese día mi período, como el de todos los demás empleados ejecutivos, sería acaso innecesario renunciar el destino, si no fuese costumbre prorrogar expresa o tácitamente el nombramiento de cada titular en ejercicio, hasta que se haga el de su respectivo sucesor. Y como pudiera demorarse el del mío más de lo conveniente, he creído preferible solicitar aquel modo de separación.

JUSTO AROSEMENA».

Al aceptar esta renuncia, en 17 de marzo decía al interesado el Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores: «Me es grato dar a Ud. en nombre del Poder Ejecutivo Nacional, las más cordiales gracias por los importantes servicios que Ud. ha prestado al país, especialmente con sus escritos sobre el «Canal Interoceánico», destinados a contribuir, en gran manera, a la popularización en los Estados Unidos de la empresa encabezada por el señor Lesseps».

Pocos días después, el 9 de Abril, encargado ya el Dr. Rafael Núñez, en reemplazo del General Julián Trujillo, de la Presidencia titular de la República, dirigía a Arosemena la siguiente comunicación: «Por decreto de ayer, he tenido a bien nombrar a Ud. Secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, cuyo nombramiento ha sido aprobado por el Senado de

(1) Lo reemplazó como Ministro Residente el General R. Santo Domingo Vila. Su Secretario en la Legación había sido don Benjamín Peretra Gamba.

Plenipotenciarios. Lo que tengo el honor de participarle para su conocimiento y demás fines».

La respuesta de Don Justo a este nombramiento— que fue muy comentada en Colombia— es ya documento célebre por la lección de sinceridad política y de carácter moral que entraña, por la valentía y honradez con que en él repudia la misma obra a que en parte había contribuido.

Oíd que quien va a hablar podía plantar en cualquier parte cátedra de virtud y abrir a todos los vientos su conciencia inmaculada de republicano:

Washington, Mayo 15 de 1880.

«Ciudadano Presidente de la Unión Colombiana:

He tenido el honor de recibir vuestra carta oficial, fecha 9 de abril, en que me comunicáis haberme nombrado, por decreto del día anterior, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Aprecio en todo lo que vale tan alta distinción, y me apresuraría a servir al país en el puesto que me asignáis, si el aceptarlo no pugnase con ciertas convicciones que abrigo de tiempo atrás, prescindiendo de motivos, aun más personales, que estaría dispuesto a sacrificar.

Creo, Ciudadano Presidente, que la Constitución de 1863, obra exclusiva de un partido triunfante por las armas, no debió haber sido sino provisoria, mientras llegaba el momento de consultar la verdadera voluntad nacional, que aun no conocemos después de 1858.

Creo que las instituciones por ella fundadas son ideales, fomentan los disturbios, desmoralizan, empobrecen y desacreditan nuestro país, como lo dice su historia de los últimos veinte años.

Un Secretario de Estado asume la responsabilidad colectiva de la administración a que ingresa y no es honrado si entra al puesto convencido de que las instituciones que promete cumplir no afianzan el orden, ni por consiguiente la industria, el erario y el crédito nacional.

Ved, pues, que cumplo un simple deber al excusarme de aceptar la posición que con tan buena voluntad me ofrecéis, reservándome, si la vida me alcanza, para prestar mis servicios a la patria en cualquiera otra ocasión, sin distinción, cuando por un esfuerzo laudable del patriotismo se convenga en reformar las instituciones, concurriendo a ello todos los partidos, y consultando valerosamente, no la imaginación, sino los hechos patrimonio de la ciencia.

Soy, Ciudadano Presidente, vuestro atento servidor y compatriota,

JUSTO AROSEMENA».

Comentando esta renuncia decía poco después el *Diario de Cundinamarca*: «El Dr. Justo Arosemena, que con aplauso general fue nombrado por el actual Presidente para el desempeño de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se ha excusado de aceptar ese empleo en los términos del oficio que reproducimos a continuación. Reputamos hoy al señor Arosemena como uno de los hombres de Estado más sólidamente instruidos y más altamente discretos de la América Española, y aun cuando no fuere sino por esta circunstancia, los conceptos que ha expresado en tal oficio son muy dignos de la atención de sus compatriotas».

Empeñado el Presidente Núñez en utilizar los valiosos servicios del Dr. Arosemena lo envió a Caracas con el cargo de Agente Confidencial, para que procurase el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con la hermana y vecina República de Colombia y continuase las necesarias negociaciones sobre límites y demás asuntos en que las dos naciones se hallaban interesadas.

Véanse los términos en que aceptó el importante nombramiento:

«Nueva York, Setiembre 1º. de 1880.

Señor Secretario de Relaciones Exteriores.

Muy honroso es para mí el nombramiento de Agente Confidencial de Colombia en Venezuela, que el Poder Ejecutivo ha hecho en mi persona, y que Ud. me comunica por su nota de 28 de Julio, N.º. 212, Sección 1ª, a la cual acompaña Ud. las instrucciones que deben guiarme en el desempeño de dicha misión.

Vista la importancia que ésta tiene en el actual estado de nuestras relaciones con la vecina República, me hago un deber de aceptarla, como la acepto; y para cumplir con tan delicado encargo, me pondré en marcha poco después que haya presentado mis letras de retiro como Ministro Residente en Washington, lo que haré dentro de muy pocos días.

De paso para Caracas tocaré en Panamá, donde, por razones de salud y de familia, permaneceré unas pocas semanas; y espero que de esa ciudad se sirva Ud. ordenar se me retire la suma correspondiente al viático de ida que se me haya señalado.

Soy de Ud. con la más alta consideración, muy atento, seguro servidor y compatriota,

JUSTO AROSEMENA.»

No cumplió don Justo el programa de descanso que señalaba en este oficio, pues el 8 de noviembre vino al Istmo en el vapor *Acapulco* y ya el 30 estaba en Venezuela adonde lo llevó el vapor francés *Colombie*.



CAPÍTULO XXXII

EL DIPLOMATICO (En Venezuela)

De Agente Confidencial en Caracas.—Tres semanas en Nueva York.—Mortificaciones domésticas.—«Límites entre los Estados Unidos de Colombia y los Estados Unidos de Venezuela», por J. A.—El Ministro Residente en Caracas.—Los discursos de recepción.—Brillante triunfo diplomático.—El tratado de arbitraje sobre la cuestión de límites.—Otra vez en Nueva York.—«La Reina de los Cielos».—Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Caracas.—La recepción.—El 1º de Enero de 1882.—Fin de la misión.—Gloria al sabio doctor Arosemena.—«Límites con Venezuela».—Las ingrati- tudes.—Agente viajero por Centro América.

Ya conocemos la táctica que iba a poner en práctica el Dr. Arosemena en Caracas, pues él se la trazó anticipadamente y sin sospechar, sin duda, que le había de tocar desarrollarla a él mismo.

Interrumpidas bruscamente en 1875 con motivo de la cuestión de límites que había venido discutiéndose desde 1833, las relaciones entre los dos gobiernos, y agriadas aun éstas con los aires de guerra que soplaron a mediados del año 1880, la tarea del *decano* de los diplomáticos colombianos debía ser muy ardua y delicada.

Contaba él, sin embargo, con su larga experiencia y fino tacto, con su característica y serena franqueza y con su amistad personal con Dn. Antonio L. Guzmán, su antiguo compañero en el Congreso de Lima y padre del Presidente General A. Guzmán Blanco «quien tenía por aquél justa veneración».

Prudencia suma, energía oportunamente empleada, consagración absoluta y patriotismo elevado y celoso, hé aquí las armas que va a esgrimir contra el Agente de Venezuela ⁽¹⁾ el Agente de Colombia.

No tardaron éstos en hallar la fórmula adecuada de explicaciones mutuas para restablecer las buenas relaciones diplomáticas, sin desdoro para ninguna de las partes, y el 7 de Enero de 1881, cinco semanas después de la llegada del Dr. Arosemena a Caracas, se extendió el protocolo, que, enviado a Colombia, fue aprobado prontamente con aplauso.

(1) Sr. Antonio L. Guzmán.

«Pero la nave, que con tanta felicidad y presteza navegaba —sigue narrando el Dr. Arosemena⁽¹⁾— encalló de repente. No me atrevo a acusar de falta de sinceridad al Presidente, General Guzmán Blanco.

Pero lo cierto es que, lleno de aprensiones y recelos respecto de Colombia, omitía impartir la necesaria aprobación del Protocolo, y se conducía como si las relaciones diplomáticas entre los dos países continuaran interrumpidas. Provenía ello, en parte, de ciertos hechos en la política interna del Gobierno colombiano, que mortificaban a los señores Guzmanes, padre e hijo, a mi ver sin suficiente razón».

Entre esos hechos el principal es el que señala el mismo don Justo en una carta privada al Dr. Núñez, fechada en Caracas el 14 de Enero de 1881 y de la cual copiamos la parte pertinente:

«Mi muy estimado amigo:

A punto de suscribir una declaratoria expresamente aprobada por el Presidente y muy a mi gusto, sobre restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre aquella y esta República se ha pasado un oficio por el Ministro de Relaciones Exteriores al Comisionado por Venezuela para entenderse conmigo (y a quien han bautizado también de Agente Confidencial) diciendo que se ha sabido el nombramiento del Dr. Ricardo Becerra para Secretario de Relaciones Exteriores en Colombia, lo que hace *inconducente* el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los dos países, y que la negociación pendiente al efecto debe suspenderse. Tiene por objeto la suspensión el aguardar que se confirme o no la noticia del nombramiento, y como éste parece cierto, debe Ud. renunciar al restablecimiento de las relaciones oficiales mientras el Dr. Becerra sea Secretario.

Es el caso que *in illo tempore*, nuestro compatriota, establecido aquí como periodista, se indispuso con los Guzmanes, padre e hijo, y ellos no le perdonan sus escritos. Aun tendrían por insultante a su persona el nombramiento para Secretario en un *enemigo*, como reputan al Dr. Becerra, si no creyeran en la amistad de Ud. y si aquella *idea* no estuviese en contradicción con el hecho de propender al restablecimiento de las buenas relaciones oficiales. Por supuesto que me abstengo de dar consejos, que Ud. no necesita; me basta informarle que la reconciliación entre aquél y este gobierno es incompatible con la dirección allá por el Dr. Becerra (tan competente por lo demás) de las Relaciones Exteriores.

.....
Mientras el horizonte demasiado nublado para mí⁽²⁾ se despeja un tanto, quedo siempre de Ud. afmo. amigo,

JUSTO AROSEMENA».

En esta situación, que se prolongó algún tiempo más, recibió el Dr. Arosemena una comunicación (de 7 de Enero de 1881) en que se le anunciaba ha-

(1) *Límites con Venezuela. Capítulo de Historia, 1891.*

(2) Nublado, por las causas apuntadas y por la falta absoluta de recursos en que Colombia mantenía a su Diplomático, como muchas otras veces aconteció con él. «El resultado que me temía —decía en otra carta al Dr. Núñez— es que he tenido que empeñar mi crédito particular a tiempo que no deseo sino arreglar cuentas con el género humano, para alistarme a rendir la *gran cuenta*, como diría un inglés religioso».

berlo nombrado Ministro Residente de la República de Colombia ante el Gobierno de Venezuela, con plenos poderes para negociar los tratados públicos que pudieran ocurrir.

No era posible presentar por entonces esas credenciales. «Entretanto, decía el Diplomático al Secretario de Relaciones Exteriores, yo estudio las cuestiones; y ojalá me dijese Ud. si no podría prescindir de presentar credenciales de Ministro, pues que bastarían los Plenos Poderes, aun cuando no tuviese yo otro empleo, pero más aún teniendo el de Agente Confidencial, que conservaría y prefiero».

El 10 de Febrero, obligado por una noticia alarmante sobre el estado de salud de su esposa, que había dejado en Nueva York, tuvo don Justo que salir apresuradamente en el vapor *Claudius* que zarzaba aquel día de La Guaira. «No pudiendo presentar todavía mis credenciales de Ministro Residente, ⁽¹⁾ escribía a su Gobierno, por no hallarse consumado el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre los dos países. . . . no habrá mucho tiempo perdido con mi transitoria separación de esta ciudad. Entre tanto, estudio las cuestiones que habrán de ocuparme y cuyos antecedentes forman varios volúmenes impresos».

Tres semanas hubo de pasar en New York, durante las cuales logró imprimir su folleto sobre concesiones a Mr. Thompson, que ya conocemos— siempre el afán de ser útil a la Patria!— y disponer la atención especial y cuidadosa de su señora, esta vez atacada ya de grave debilidad mental. Comenzaba para el grande hombre un nuevo calvario, para él que tanto amaba la paz del hogar, para él, que tanto la había menester como lenitivo a las luchas agitadas de su espíritu.

El 7 de Abril estaba de regreso en Caracas, nuevamente en el puesto del deber, después de haber permanecido unos tres días en Panamá con su familia de esta ciudad.

«Mientras llegaba el día en que restablecidas *por entero* las relaciones diplomáticas entre Colombia y Venezuela— dice un despacho del Dr. Arosemena de 15 de setiembre al Gobierno de Colombia— podía reanudar la negociación, tantas veces iniciada e interrumpida, sobre límites, estudiaba yo esta importante materia en sus fuentes y en los alegatos de los Plenipotenciarios que la habían discutido. El resultado de mi tarea fue persuadirme de que aun podía decirse algo nuevo en esclarecimiento de la verdad, y proponerse proyectos de acomodamiento, los unos conforme al derecho escrito, los otros, en su defecto, conforme al hecho de la posesión material, o la mayor conveniencia, todo considerado. Para presentar mis ideas con toda la fuerza y la claridad necesarias escribí en Junio un opúsculo y redacté un proyecto de tratado, de que aquél sería la explicación, destinados principalmente al examen de la persona que, según todas las probabilidades, sería designada para

(1) Desde el 30 de enero había aceptado este cargo y nombrado Secretario al señor Julio Borda.

entablar conmigo las nuevas negociaciones, y a quien los pasé en el mes de Julio».

Titulábase el opúsculo a que aquí se alude, y del cual hizo el Gobierno de Colombia 4,000 ejemplares en la Imprenta de *Colunje y Vallarino*, (Bogotá 1881, edición oficial), *Límites entre los Estados Unidos de Colombia y los Estados Unidos de Venezuela.—Estudio Crítico para servir de fundamento a un proyecto de Tratado*, por Justo Arosemena (72 páginas). Campean en él la claridad, la concisión, la nobleza de estilo y la fuerza de argumentación jurídica, despejadas de toda erudición pedantesca.

Hé aquí sus capítulos: *Preliminares, Uti possidetis, Posesión, Principios y cuestiones. Goajira, San Faustino, Línea de Sarare, Región del Orinoco, Apéndices, Tratado de Límites.*⁽¹⁾

Al fin, aclarados suficientemente los hechos, y penetrado al parecer el Gobierno de Venezuela del favorable espíritu que animaba al de Colombia, aprobó de un modo regular y explícito el Protocolo de 7 de Enero, y el 10 de Setiembre dio audiencia al Dr. Arosemena para que presentara sus credenciales, que tenía de tiempo atrás, de Ministro Residente Colombiano en Caracas.

En la recepción de estilo pronunció éste el siguiente discurso:

«Excmo. Señor Presidente:

Cumplo un grato y honorífico deber poniendo en manos de Vuestra Excelencia la credencial que me autoriza para representar como Ministro Residente de los Estados Unidos de Venezuela al Gobierno de los Estados Unidos de Colombia.

Entre dos países tan íntimamente ligados como aquéllos por sus condiciones geográficas, etnográficas e históricas, realizadas por sus comunes glorias y martirios, esta ceremonia ha debido ser, como en efecto ha sido, no poco frecuente.

Pero hoy tiene un sentido especial, pues que la motivan sentimientos de diferencia, no menos que las verdaderas y permanentes necesidades inducidas por aquellas mismas condiciones de que hablaba.

No hay quizá dos naciones colindantes en el mundo, cuya línea divisoria sea más artificial que la que se hallan obligadas a trazar entre sí la actual Colombia y Venezuela; y eso es justamente lo que hace más difícil designarla. ¿Pero no dará también motivo para mostrarnos menos rigurosos en punto a derecho, templándolo con razones de utilidad, y haciendo que, benévola y prudentemente, prefiramos, siempre que haya duda, la parte más interesada? Ya que no sea dado hoy prescindir de aquella línea y refundir los dos países en una sola entidad nacional, como sus intereses cardinales lo exigirían, tracémosla con espíritu elevado, y concluyamos también fraternalmente todas aquellas convenciones que la vecindad hace necesario complemento de la primera.

En suma, demostremos con hechos que Venezuela y Colombia son hermanas gemelas; y juremos ante el Dios que nos ha dado estas tierras de promi-

(1) Dos años después se publicó la obra siguiente: «Refutación del folleto del Dr. Arosemena sobre límites entre Venezuela y Colombia», por J. Viso. Impresa por disposición del Presidente de los Estados Unidos de Venezuela General Guzmán Blanco. Madrid, 1883.